

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO – CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2098/2008 Y MODIFICATORIOS.

SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL

NIVEL B – AGRUPAMIENTO CIENTÍFICO TÉCNICO

TIPO DE CONVOCATORIA: Abierta

COMITÉ I

Podrán participar los/las postulantes que reúnan los requisitos mínimos exigidos establecidos en el perfil del puesto, sea que provengan de sector público o privado.

INSCRIPCIÓN WEB

Los/las aspirantes al presente proceso deberán postularse a través del Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA-CICYT) <https://cicyt.sigeva.gob.ar/auth/index.jsp> exclusivamente completando sus datos personales, curriculares y laborales, y aceptar las "Bases, Términos y Condiciones" del concurso dentro del plazo de inscripción durante el que estará habilitado el sistema a tal fin. A tal efecto, deberá registrarse, si no lo hubiera hecho aún, como usuario/o de la Intranet del SIGEVA-CICYT (ver instructivo en <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/planrhcyt/como-concursar>).

Durante el período de inscripción, el/la aspirante podrá postularse al puesto convocado por única vez, no pudiendo postularse nuevamente al mismo cargo.

Vencido el plazo de la inscripción, no se admitirán postulaciones al puesto convocado.

Cada aspirante deberá constituir correo electrónico, teléfono y domicilio a fin de que la Coordinación Concursal efectúe las notificaciones que correspondan a lo largo del proceso.

No obstante lo expuesto, será responsabilidad de quienes participen del proceso la consulta periódica al portal web <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/planrhcyt> en el que se darán a publicidad las actas del proceso, siendo dicha publicación notificación suficiente a todo efecto.

La inscripción comporta que la persona aspirante conoce y acepta las condiciones generales establecidas por la normativa que regula el Proceso de Selección, así como las Bases y Condiciones y requisitos específicos que pautan el proceso en el que se inscribe.

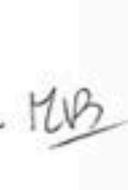
Todos los datos registrados en el trámite de inscripción tendrán carácter de Declaración Jurada y cualquier inexactitud que se compruebe dará lugar a la exclusión de la persona aspirante/postulante cualquiera sea la instancia en la que se encuentre.

Al inscribirse, el/la postulante deberá completar el formulario "Declaración Jurada" y cuyos datos volcados por el aspirante presentan carácter de declaración jurada. En la misma se hace constar que el/la aspirante reconoce y acepta las condiciones establecidas por la normativa que regula los procesos de selección, las condiciones específicas que regulan el proceso en el que se inscribe, la dirección de la página WEB en la que se divulgarán las informaciones y los resultados respectivos. Asimismo, declara satisfacer los requisitos previstos en los artículos 4° y 5° del Anexo de la Ley N° 25.164 y su reglamentación, en los artículos concordantes del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, homologado por el Decreto N° 214/06, así como aquéllos previstos para el acceso al Agrupamiento y Nivel Escalafonario al que se aspira y los establecidos en las Bases del Concurso.

NOMINA DE ASPIRANTES INSCRIPTOS Y EXCLUÍDOS

Una vez finalizado el período de inscripción, se procederá a analizar, en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA-CICYT), si los aspirantes han declarado cumplir con los requisitos mínimos del perfil convocado, que son objeto de las Bases del Concurso, y la Coordinación Concursal, labrará un "Acta de Aspirantes" en la cual constarán la totalidad de las personas que se inscribieron electrónicamente y se informará la nómina de Aspirantes Inscriptos y Aspirantes Excluidos, con indicación de la correspondiente causal, según información que emita el mencionado sistema.

12
8

Se publicará el acta respectiva en la página <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/planrhcyt>

DOCUMENTACIÓN

Los/las aspirantes deberán cargar la documentación que acredite los antecedentes personales, curriculares y laborales declarados. La carga, será realizada al momento de la inscripción junto con los formularios que se especifiquen en las presentes Bases del Concurso de acuerdo al instructivo <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/planrhcyt/como-concursar>.

- En el caso de títulos y certificados de estudios, se sugiere acompañar la carga con los planes de estudios y/o los certificados analíticos de materias aprobadas.
- Se recomienda que de los certificados de cursos y/o actividades de capacitación surjan las horas de duración de los mismos. Caso contrario, se recomienda acompañar el certificado con programa de los cursos realizados.
- Aquellas personas interesadas que posean experiencia laboral en el Sector Público, deberán cargar las certificaciones laborales emitidas por el área de Recursos Humanos del Organismo de origen que certifique situación de revista y antigüedad, como asimismo deberá adjuntar certificación de Superior Jerárquico que acredite las tareas desempeñadas vinculadas al cargo al que se postula.
- Los antecedentes laborales y/o certificaciones de servicios deben ser de autenticidad comprobable. Para facilitar la evaluación, se sugiere acompañar las certificaciones de antecedentes en el ámbito público y/o privado, con las constancias emitidas por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (A.N.S.E.S).

VALIDACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

La Coordinación Concursal corroborará la documentación con los antecedentes declarados por la persona aspirante sobre la base de la información que ha suministrado al momento de la inscripción.

La falta de carga y/o validación de la documentación implicará que la misma y los antecedentes oportunamente ingresados en el SIGEVA-CICYT no sean considerados al momento del análisis para la confección de la nómina de Postulantes, Aspirantes Excluidos y la Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales.

En caso que la documentación omitida o no certificada o validada resultare necesaria para dar por cumplidos los requisitos mínimos requeridos para el acceso al puesto, se procederá a excluir al aspirante dejando constancia de ello en el "Acta de Aspirantes".

NÓMINA DE POSTULANTES Y ASPIRANTES EXCLUIDOS

La Coordinación Concursal cotejará la información suministrada electrónicamente con la documentación que acredita los antecedentes personales, curriculares y laborales; verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos para el puesto y labrará el "Acta de Postulantes" en la cual constará:

- La nómina de "Postulantes": integrada por aquellas personas inscriptas que han sido admitidas al concurso, por cumplir con los requisitos mínimos requeridos y por haberlos acreditado mediante la documentación digital respaldatoria correspondiente;
- La nómina de Aspirantes Excluidos, con indicación de la correspondiente causal;
- El cierre de proceso de inscripción.

CV ELECTRÓNICO

El CV electrónico, se conformará con la declaración de los antecedentes curriculares y laborales y la documentación adjunta. Tendrá carácter único y personal.

En caso de que el postulante quisiera actualizar los datos y documentación digital podrá hacerlo en ocasión de otra postulación a proceso de selección similar.

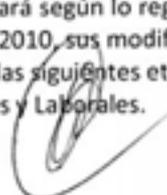
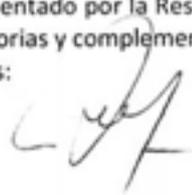
PROCESO DE SELECCIÓN

El presente Proceso de Selección se instrumentará según lo reglamentado por la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N.º 39/2010, sus modificatorias y complementarias.

El Proceso de Selección estará conformado por las siguientes etapas:

1. Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales.
2. Evaluación Técnica.

MUS
H
R

3. Evaluación mediante Entrevista Laboral.
4. Evaluación de Perfil Psicológico.

Cada una de las etapas se dará por aprobada o desaprobada siendo las mismas **excluyentes en orden sucesivo**.

En caso de que un postulante acreditara certificado único de discapacidad, se realizarán los ajustes razonables necesarios en todas las etapas del proceso.

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES Y LABORALES

Consistirá en la evaluación de los Antecedentes Curriculares y Laborales pertinentes, específicamente vinculados a la función que se concursa, de acuerdo con los requisitos exigidos para su desempeño.

La Coordinación Concursal evaluará, según la puntuación objetiva determinada por el Comité de Selección en las grillas previamente confeccionadas, la documentación integrada y validada al momento de la inscripción y asignará el correspondiente puntaje; pudiendo ser ratificados o rectificadas por el Comité de Selección mediante debida fundamentación.

El puntaje máximo a asignar a la etapa será de CIEN (100) puntos, entre los que se asignará una cantidad para la valoración de los Antecedentes de Formación y otra para la ponderación de los Antecedentes Laborales que acredite cada postulante. En ningún caso esa cantidad podrá ser inferior al TREINTA POR CIENTO (30%).

Ordenados los postulantes según el puntaje alcanzado, podrán acceder a la siguiente etapa quienes hayan obtenido al menos SESENTA (60) puntos.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Conforme lo dispuesto en el artículo 58 de la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N.º 39/2010, sus modificatorias y complementarias, se realizará una Evaluación Técnica destinada a determinar el grado de conocimiento, habilidades, dominio y posesión de las competencias laborales exigidas para el ejercicio efectivo de la función. La misma, se realizará mediante UNA (1) prueba de evaluación técnica general, y UNA (1) prueba de evaluación técnica sustantiva.

a) En la **Evaluación Técnica General** se examinarán las competencias generales requeridas para el perfil del puesto. Se realizará en forma digitalizada y virtual y se compondrá de preguntas objetivas y estructuradas, mediante metodología sistematizada que al efecto disponga la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO. Se instrumentará a través de una evaluación diseñada a tal efecto por la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO y el INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, la que estará destinada a evaluar conocimiento o aptitudes de carácter general requeridos para el ejercicio de la función y puesto de trabajo.

El día, horario y metodología para la evaluación, serán dispuestos mediante Acta y se enviará un correo electrónico a los postulantes informando la fecha que les ha sido asignada para rendir el examen.

Tendrá una duración no mayor a UNA (1) HORA.

La ausencia o falta de acceso a la plataforma en el día u horario establecido, implicará automáticamente la exclusión del postulante del proceso de selección.

El puntaje resultará de la sumatoria de puntos por cada respuesta correcta obtenida, siendo la puntuación máxima a asignar CIEN (100) puntos.

Sólo podrán acceder a la siguiente evaluación quienes hayan obtenido al menos SESENTA (60) puntos.

Culminada la evaluación técnica general, la Coordinación Concursal labrará un acta con el puntaje obtenido por cada postulante, la cual deberá ser ratificada por el Comité de Selección, y se publicará en el portal web <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/plannrhcyt>.

b) La **Evaluación Técnica Sustantiva** será diseñada y confeccionada por el Comité de Selección y estará destinada a determinar el grado de conocimiento, habilidades, dominio y posesión de las competencias técnicas laborales específicas exigidas para el ejercicio efectivo de la función y puesto de trabajo.

Se realizará en forma presencial informándose previamente el lugar o sede a la que deberá asistir, así como la documentación de identificación personal que se requerirá para acceder a dicho examen.

ML
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature] [Handwritten signature] [Handwritten signature] [Handwritten signature] [Handwritten signature]

Esta Evaluación deberá ser anónima, mediante el uso de una clave convencional de identificación personal (seudónimo) de modo que sólo se pueda individualizar a cada postulante después de su calificación.

La persona postulante que se identificará en tal supuesto será excluida del proceso de selección. Tendrá una duración no mayor a DOS (2) horas, sólo en caso de ser necesario por las características de la actividad podrá extenderse UNA (1) hora más.

La ausencia a dicha evaluación en el día u horario establecido, implicará automáticamente la exclusión del postulante del proceso de selección.

El Comité de Selección corregirá la evaluación técnica sustantiva y labrará el acta con la puntuación obtenida por cada postulante. Sólo podrán acceder a la siguiente etapa quienes hubieran obtenido al menos SESENTA (60) puntos.

El puntaje obtenido en la evaluación técnica sustantiva se promediará con la calificación obtenida en la evaluación técnica general, determinando así la puntuación total de la etapa.

Ordenados los postulantes según el puntaje alcanzado, podrán acceder a la siguiente etapa quienes hayan obtenido al menos SESENTA (60) puntos.

EVALUACIÓN MEDIANTE ENTREVISTA LABORAL

Consistirá en la realización de UNA (1) Entrevista Laboral de UNA (1) hora de duración, que podrá extenderse UNA (1) hora más, en caso de corresponder, a cargo del Comité de Selección, el cual determinará el máximo de la duración de la entrevista y de la duración a dedicar a cada momento.

La misma se llevará a cabo mediante una Guía de Entrevista, previamente aprobada por el Comité de Selección, en la que se verán reflejadas las competencias laborales exigidas para el mejor desempeño del cargo.

El Comité de Selección asignará los CIENTO (100) puntos de la etapa para la evaluación de estas competencias según conste en la Guía de Entrevista, obteniéndose el puntaje de cada postulante mediante el promedio resultante de las puntuaciones que cada integrante del Comité de Selección haya realizado. El puntaje del entrevistado deberá ser resuelto al finalizar la etapa de entrevista laboral.

La ausencia o falta a dicha evaluación en el día u horario establecido y mediante la metodología que se haya sido informado mediante correo electrónico al postulante, implicará automáticamente la exclusión del postulante del proceso de selección.

La entrevista deberá celebrarse a distancia con la utilización de sistemas de teleconferencia o medio similar.

EVALUACIÓN DE PERFIL PSICOLÓGICO

Esta etapa consistirá en una evaluación del perfil psicológico que tendrá como objeto ponderar la adecuación de las características de personalidad y de las competencias necesarias vinculadas con el mejor logro del desempeño laboral efectivo en el puesto de trabajo.

Será efectuada por profesionales matriculados, quienes elevarán a la Coordinación Concursal un informe con la calificación de "Muy Adecuado", "Adecuado" y "Adecuado con Observaciones", manteniéndose la debida reserva de los datos respectivos, para ser entregado al comité de selección.

A tal efecto, el/la profesional matriculado, podrá utilizar diferentes técnicas para dicha comprobación y metodologías que podrán ser sistematizadas y virtuales.

En el supuesto de calificarse como "Adecuado con Observaciones", el/la profesional deberá fundamentar detalladamente las circunstancias que permiten estimar las características de personalidad observadas.

En caso en que el profesional considere, en forma circunstanciada, que las características observadas en el postulante no se adecuan al perfil del puesto laboral, podrá ser causal para lo no aprobación de esta etapa. La Coordinación Concursal deberá elevar dicho informe al Comité de Selección a fin de que resuelva al respecto. En aquellos casos en los que considere pertinente, el Comité de Selección, por mayoría simple, podrá solicitar la ampliación del informe.

La aprobación o no de la etapa será responsabilidad del respectivo Comité de Selección, sin perjuicio de la ponderación que corresponda asignar de acuerdo con la calificación obtenida.

La calificación obtenida responderá a las siguientes categorías:

- a) MUY ADECUADO. Cuando el/la postulante demuestre las características de personalidad y poseer el nivel más alto de la competencia, por encima del estándar requerido.
- b) ADECUADO. Cuando el/la postulante demuestre las características de personalidad y poseer la competencia a un nivel intermedio, en línea con el estándar requerido.
- c) ADECUADO CON OBSERVACIONES. Cuando el/la postulante demuestre poseer las características de personalidad y el nivel mínimo de la competencia.

FACTORES DE PONDERACIÓN. CALIFICACIÓN DE LOS POSTULANTES. ORDEN DE MÉRITO

El Comité de Selección elaborará el Orden de Mérito conforme a los resultados de las etapas, dejando constancia en el Acta respectiva.

El orden de mérito será elaborado conforme al resultado de la sumatoria de los siguientes factores:

- 1. Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales: 25%
- 2. Evaluación Técnica (General y Sustantiva): 60%
- 3. Evaluación mediante Entrevista Laboral: 15%
- 4. Evaluación del Perfil Psicológico.

Etapa		Características	Puntaje Mínimo	Peso Ponderador de las Etapas	
Ev. Antecedentes Curriculares y Laborales (100 puntos)		Ev. Curriculares (70 puntos)	60 puntos	25%	
		Ev. Laborales (30 puntos)			
Ev. Técnica	Ev. Técnica General (100 puntos)	(con pseudónimo)	60 puntos	50%	60%
	Ev. Técnica Sustantiva (100 puntos)	(con pseudónimo)	60 puntos	50%	
Ev. mediante Entrevista Laboral (100 puntos)			60 puntos	15%	

Para la obtención del puntaje final se sumarán los puntajes ponderados obtenidos en cada una de las etapas. A dicha suma se le multiplicará un coeficiente según el resultado obtenido en la etapa de Evaluación de Perfil Psicológico y conforme a la siguiente escala:

CALIFICACIÓN	COEFICIENTE
MUY ADECUADO	1,00
ADECUADO	0,90
ADECUADO CON OBSERVACIONES	0,80

El orden de mérito resultará del puntaje final obtenido por cada postulante.

En caso de empate en las calificaciones totales entre DOS (2) o más personas, el orden de mérito se establecerá priorizando a quienes queden comprendidos en los alcances de las Leyes N° 22.431 y N° 23.109, en ese orden.

De no existir postulante en la situación precedente comprendido por dichas leyes, se considerará el puntaje obtenido en la Evaluación Técnica Sustantiva; de continuar la situación de empate, se considerará el puntaje obtenido en la Evaluación Técnica General; de persistir la paridad se considerará el puntaje obtenido en la ponderación de los Antecedentes laborales, de subsistir la igualdad, se tomará en cuenta la calificación de la Entrevista Laboral, y finalmente, se ordenará según el puntaje correspondiente a los Antecedentes de Formación o Curriculares. En cada uno de los supuestos previstos en el presente párrafo, se dará preferencia al postulante que revistará en el Tramo más elevado, si fuera el caso, según lo establecido en el artículo 17 del SISTEMA

Mz
 TB
 AB
 HB
 HB

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) y, a continuación, a quien revistará con relación de dependencia laboral con jurisdicción o entidad de la Administración Pública Nacional. De persistir aún el empate, se resolverá por sorteo al que podrá participar el personal directamente afectado. Los procesos podrán ser declarados desiertos en cualquier instancia si en alguna de las etapas ninguna persona aspirante/postulante resultara aprobada.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

TITULAR	DNI	ALTERNO/A	DNI
Fabián Sanchez	16037187	Facundo Zavalla	29846315
Chomik, Silvia	21729405	Losada Melina	26046439
Bettolli, María Laura	23730659	Moreira, Diego	24752280
Abal, José Antonio	11455402	Valsecchi, Oscar	10876154
Bonifazzi, Franca (Coord. Concursal)	33279221	Aurelio, Analia	31898718

Los Curriculum Vitae de cada integrante del Comité de Selección y de la Coordinación Concursal y su alterna, se encuentran disponibles en el portal <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/planhcvt>.

Sólo se admitirán recusaciones y excusaciones con fundamento en las causales previstas por los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (Ley N.º 17.454 y modificatorios), respectivamente. La recusación deberá ser presentada por el aspirante en el momento de su inscripción y la excusación de los miembros del Comité de Selección y/o del Coordinador Concursal, en oportunidad del conocimiento de la lista definitiva de los postulantes admitidos. Si la causal fuere sobreviniente o conocida con posterioridad, las recusaciones y excusaciones deberán interponerse para ser tratadas en la reunión de comité más próxima, debiendo resolverse en forma prioritaria.

RECUSACION CON EXPRESION DE CAUSA

Art. 17. - Serán causas legales de recusación:

- 1) El parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad con alguna de las partes, sus mandatarios o letrados.
- 2) Tener el juez o sus consanguíneos o afines dentro del grado expresado en el inciso anterior, interés en el pleito o en otro semejante, o sociedad o comunidad con alguno de los litigantes, procuradores o abogados, salvo que la sociedad fuese anónima.
- 3) Tener el juez pleito pendiente con el recusante.
- 4) Ser el juez acreedor, deudor o fiador de alguna de las partes, con excepción de los bancos oficiales.
- 5) Ser o haber sido el juez autor de denuncia o querrela contra el recusante, o denunciado o querrellado por éste con anterioridad a la iniciación del pleito.
- 6) Ser o haber sido el juez denunciado por el recusante en los términos de la ley de enjuiciamiento de magistrados, siempre que la Corte Suprema hubiere dispuesto dar curso a la denuncia.
- 7) Haber sido el juez defensor de alguno de los litigantes o emitido opinión o dictamen o dado recomendaciones acerca del pleito, antes o después de comenzado.
- 8) Haber recibido el juez beneficios de importancia de alguna de las partes.
- 9) Tener el juez con alguno de los litigantes amistad que se manifieste por gran familiaridad o frecuencia en el trato.
- 10) Tener contra la recusante enemistad, odio o resentimiento que se manifieste por hechos conocidos. En ningún caso procederá la recusación por ataques u ofensa inferida al juez después que hubiere comenzado a conocer del asunto.

EXCUSACIÓN

Art. 30. - Todo juez que se hallare comprendido en alguna de las causas de recusación mencionadas en el artículo 17 deberá excusarse. Asimismo, podrá hacerlo cuando existan otras causas que le impongan abstenerse de conocer en el juicio, fundadas en motivos graves de decoro

o delicadeza. No será nunca motivo de excusación el parentesco con otros funcionarios que intervengan en cumplimiento de sus deberes.”

CRONOGRAMA TENTATIVO

Se realizará la divulgación por medio del portal web <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/planrhcyt> constituyéndose en medio de notificación fehaciente.

INSTANCIAS	FECHA TENTATIVA
Inscripción en el Portal Web	28 de marzo a 11 de abril
Nómina de Aspirantes	25 de abril
Acto de validación y Acta de Postulantes	26 de abril
Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales	26 de abril al 10 de Mayo
Evaluación Técnica General	24 de mayo al 5 de junio
Evaluación Técnica Sustantiva	7 de junio al 10 de junio
Evaluación mediante Entrevista Laboral	13 de junio al 17 de junio
Evaluación de Perfil Psicológico	20 de junio al 24 de junio
Publicación Orden de Mérito	4 de julio

INFORMES E INSCRIPCIÓN

Toda la información sobre el presente proceso (bases, perfiles, comités de selección, Normativa, etc.) estará disponible en el portal web <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/planrhcyt>.

En caso de requerir soporte técnico sobre el Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA-CICYT) para su inscripción y/o utilización deberán realizarse al siguiente correo electrónico sopORTE.tecnico.cicyt@mincyt.gob.ar.

Asimismo, podrá realizar consultas referidas al concurso a la Dirección de Capacitación y Desarrollo de Carrera del Ministerio de Defensa por e-mail a: concursosshn@mindef.gob.ar.

IMPORTANTE: Para participar de los concursos los/las aspirantes deberán efectuar obligatoriamente su postulación en forma electrónica.

Los/las aspirantes deberán registrarse, completar sus datos personales, curriculares y laborales, cargar la documentación que así lo acredite, aceptar las "Bases, términos y Condiciones", y postularse al o los puestos convocados por única vez. VENCIDO EL PLAZO DE LA INSCRIPCIÓN, NO SE ADMITIRÁN POSTULACIONES. La inscripción comporta que los aspirantes conocen y aceptan las condiciones generales establecidas tanto en las presentes bases y condiciones, como en la normativa que reglamenta el proceso.

Recuerde que:

- Todos los datos y documentos cargados por el/la aspirante en el trámite de Inscripción presentan carácter de Declaración Jurada y cualquier inexactitud que se compruebe dará lugar a su exclusión.
- Deberá informarse al momento de la inscripción electrónica una dirección de correo electrónico que, en caso de no disponer de ella, podrá generar gratuitamente a través de Internet. En dicha dirección se considerarán válidas todas las notificaciones que se produzcan como consecuencia del Proceso de Selección.
- La omisión de carga de un determinado documento y/ falta de validación del mismo, implica que el/los antecedentes/es oportunamente ingresado/os en el portal web, no serán considerados al momento de la Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales, debido a la falta de acreditación.
- En caso de que se adjunte documentación que no pueda ser validada por parte de la Coordinación Concursal, podrán no ser consideradas al momento de llevar a cabo la Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales.
- Las evaluaciones que se practiquen como consecuencia del presente Proceso de Selección se realizarán en forma virtual. El postulante recibirá mediante correo electrónico declarado dicha información. Quedará excluido/a del proceso sin más trámite quien no acceda a la plataforma digital en los días y horarios en que haya sido citado/a para las diversas etapas del Concurso.

ME

FD

BA

MF

MB

MA

MA

MA

MA

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	ABIERTA	Extraordinaria
Podrán participar todos los/las postulantes, sea que procedan de ámbito público o privado, que acrediten la idoneidad y las condiciones exigidas.		

**Especialista de Aplicación Científica con orientación
en GESTIÓN Y DESARROLLO DE SISTEMAS
INFORMÁTICOS HIDROGRÁFICOS**

Emitir opinión específica en la aplicación de métodos y conocimientos científicos en un determinado campo de investigación.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

- Asesorar respecto a la aplicación de conocimientos propios de la actividad científica, aplicando sus conocimientos, experiencia y capacitación técnica en la materia.
- Brindar asesoramiento especializado en materia de presentación de datos y análisis de información estadística propia del área.
- Asesorar profesionalmente respecto del manejo y tratamiento del volumen de datos que se generan en el área.
- Brindar información y asesoramiento tanto para los distintos estamentos del Estado Nacional como para la actividad privada.
- Evaluar los sistemas, métodos y procedimientos de aplicación científica que se utilizan en el área y formular propuestas de mejora.
- Asesorar respecto de aspectos claves en la elaboración informes cuanti y cualitativos en un determinado campo de investigación.
- Redactar propuestas de investigación dirigidas a fuentes de financiación.
- Participar de la promoción y transferencia de los resultados de las investigaciones efectuadas.
- Colaborar con el equipo de trabajo y área de competencia en la ejecución de tareas afines.
- Compartir conocimientos y experiencia con el equipo de trabajo del que forma parte promoviendo que todos los integrantes del área estén en condiciones de resolver situaciones complejas que se puedan presentar.
- Diseñar, desarrollar y mantener bases de datos georreferenciados, ambientales y cartográficos.
- Desarrollar e Implementar procesos y procedimientos para la interoperabilidad con bases y plataformas externas.
- Implementar medidas de cyber-seguridad de gestión y administración de grandes volúmenes de datos.

Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
a. Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
b. Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada.	MEDIO

ML
TG


c. Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002. Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
d. Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional en lo concerniente a Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
e. Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público. Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO
f. Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Régimen Legal. Capítulos I y II, y sus modificatorios.	MEDIO
g. Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), y sus modificatorios.	MEDIO
h. Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos.	MEDIO
i. Decreto N° 561/2016, Sistema de Gestión Documental Electrónica. Implementación.	MEDIO
j. Resolución N° 3/2016 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Gestión Documental Electrónica. Implementación de Módulos.	MEDIO
k. Resolución N° 73/2017 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Reglamento para el Uso del Sistema de Gestión Documental Electrónica.	MEDIO
l. Guía de Estudio para el ingreso a la APN, correspondiente al Agrupamiento General y Nivel Escalafonario, y vigente al momento de la convocatoria (disponible en http://www.concursar.gob.ar).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
m. Ley Hidrográfica (Ley N° 19.922), sancionada 2/11/1972, Servicio de Hidrografía Naval Régimen de descentralización y su Decreto Reglamentario N° 7633/1972	AVANZADO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Investigación y Gestión del Conocimiento	Capacidad para contribuir a la investigación, desarrollo y gestión del conocimiento con metodología científica, para compartirlo y socializarlo, con elevados estándares de calidad, ética y compromiso.	AVANZADO
Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación	Capacidad para utilizar las herramientas digitales disponibles e incorporar nuevas tecnologías promoviendo una gestión ágil y eficiente de la información y la comunicación.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.

Título/s Atinente/s:	Ingeniería de Sistemas, Ingeniería en Computación, Ingeniería en Informática, Ingeniería en Sistemas de Computación, Ingeniería en Sistemas de Información, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería en Software, Licenciatura en Redes y Comunicación de Datos, Licenciatura en Análisis de Sistemas, Licenciatura en Ciencias de la Computación, Licenciatura en Gestión de Tecnología Informática, Licenciatura en Informática y Desarrollo de Software, Licenciatura en Informática, Licenciatura en Programación de Sistemas, Licenciatura en Sistemas de Información, Licenciatura en Sistemas, Licenciatura en Sistemas de Información de las Organizaciones, Licenciatura en Tecnología de la Información, Licenciatura en Tecnología Informática, Licenciatura en Tecnologías de la Información y Comunicación
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar experiencia como docente y/o capacitador en temáticas relacionadas con la función o puesto a desarrollar.	
Acreditar la autoría de publicaciones científicas y/o académicas en temáticas vinculadas con las funciones del puesto de trabajo, en revistas o instituciones de reconocido prestigio.	
Acreditar la autoría de publicaciones científicas y/o académicas en temáticas vinculadas con las funciones del puesto de trabajo, en revistas o instituciones reconocidas. Acreditar participación en proyectos de investigación en instituciones universitarias o entidades de la Administración Pública Nacional, en la especialidad atinente al puesto.	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto, manejo de lenguajes de programación, manejo de servidores.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

N° CODE:	2021-026585-DEFENS-C-SI-X-B	NOMENCLATURA:	C-AC-ESPAC
FAMILIA DE PUESTO:	Aplicación Científica	SUBFAMILIA:	Aplicación Científica
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO DE CARGO:	Simple
AGRUPAMIENTO:	Científico-Técnico	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO:	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 84.046,06
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Defensa - Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa - Subsecretaría de Investigación Científica y Política Industrial para la Defensa - Servicio de Hidrografía Naval - Departamento Informática	REMUNERACIÓN (*)	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalonario) 50% Suplemento Agrupamiento Científico-Técnico / 50% Función Específica (Profesional del Agrup. C-T) / /
ASIENTO HABITUAL:	Av. Montes de Oca 2124. C1270ABV. CABA		

(*) A actualizar según remuneración vigente.

Handwritten signatures and initials: MB, 18, A, H, K, @, and other illegible marks.

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA

ABIERTA

Extraordinaria

Podrán participar todos los/las postulantes, sea que procedan de ámbito público o privado, que acrediten la idoneidad y las condiciones exigidas.

**Especialista de Aplicación Científica con orientación
en INNOVACIÓN SISTÉMICA EN CIENCIAS DEL MAR**

Emitir opinión específica en la aplicación de métodos y conocimientos científicos en un determinado campo de investigación.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Asesorar respecto a la aplicación de conocimientos propios de la actividad científica, aplicando sus conocimientos, experiencia y capacitación técnica en la materia.

Brindar asesoramiento especializado en materia de presentación de datos y análisis de información estadística propia del área.

Asesorar profesionalmente respecto del manejo y tratamiento del volumen de datos que se generan en el área.

Brindar información y asesoramiento tanto para los distintos estamentos del Estado Nacional como para la actividad privada.

Evaluar los sistemas, métodos y procedimientos de aplicación científica que se utilizan en el área y formular propuestas de mejora.

Asesorar respecto de aspectos claves en la elaboración informes cuanti y cualitativos en un determinado campo de investigación.

Redactar propuestas de investigación dirigidas a fuentes de financiación.

Participar de la promoción y transferencia de los resultados de las investigaciones efectuadas.

Colaborar con el equipo de trabajo y área de competencia en la ejecución de tareas afines.

Compartir conocimientos y experiencia con el equipo de trabajo del que forma parte promoviendo que todos los integrantes del área estén en condiciones de resolver situaciones complejas que se puedan presentar.

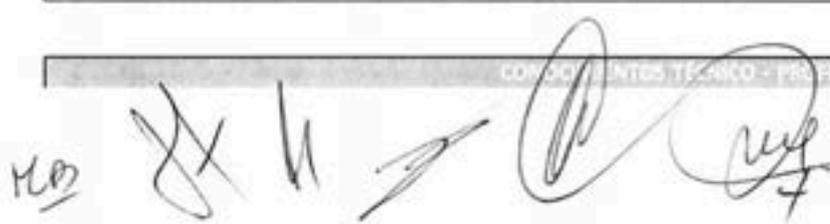
Desarrollar programas en el conocimiento y uso de metodologías de vanguardia para la investigación y diseño de procesos de innovación incluyendo innovación disruptiva, la inteligencia colectiva, las ciencias sistémicas para su aplicación a las ciencias del mar.

Desarrollar propuestas de vinculación y articulación de actividades de investigación, desarrollo, innovación y gestión.

Aplicar herramientas conceptuales y metodológicas sistémicas en el análisis y diseño de procesos de innovación para abordar problemas complejos para su aplicación a las ciencias del mar.

Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

COMISIÓN TÉCNICO - PROFESIONALES



GENERALES		NIVEL
a. Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.		AVANZADO
b. Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada.		MEDIO
c. Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002. Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.		MEDIO
d. Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional en lo concerniente a Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.		MEDIO
e. Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público. Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.		MEDIO
f. Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Régimen Legal. Capítulos I y II, y sus modificatorios.		MEDIO
g. Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), y sus modificatorios.		MEDIO
h. Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos.		MEDIO
i. Decreto N° 561/2016, Sistema de Gestión Documental Electrónica. Implementación.		MEDIO
j. Resolución N° 3/2016 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Gestión Documental Electrónica. Implementación de Módulos.		MEDIO
k. Resolución N° 73/2017 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Reglamento para el Uso del Sistema de Gestión Documental Electrónica.		MEDIO
l. Guía de Estudio para el ingreso a la APN, correspondiente al Agrupamiento General y Nivel Escalonario, y vigente al momento de la convocatoria (disponible en http://www.concursar.gob.ar).		AVANZADO
ESPECÍFICOS		NIVEL
m. Ley Hidrográfica (Ley N° 19.922), sancionada 2/11/1972, Servicio de Hidrografía Naval Régimen de descentralización y su Decreto Reglamentario N° 7633/1972		AVANZADO
n. LEY 23.968 - ESPACIOS MARÍTIMOS - Fijase las Líneas de Base de La República Argentina - Sancionada, 14 de Agosto de 1991. Promulgada, 05 de Diciembre de 1991		AVANZADO
o. Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación (Ley N° 25.467), sancionada: agosto 29 de 2001. Promulgada: septiembre 20 de 2001.		AVANZADO
p. Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030 https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/		AVANZADO
q. Convención Marco de la Naciones Unidas sobre el Cambio Climático https://unfccc.int/es		AVANZADO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Investigación y Gestión del Conocimiento	Capacidad para contribuir a la investigación, desarrollo y gestión del conocimiento con metodología científica, para compartirlo y socializarlo, con elevados estándares de calidad, ética y compromiso.	AVANZADO
Iniciativa y Creatividad	Capacidad para actuar proactivamente, proponer mejoras en los procesos y/o soluciones nuevas y diferentes frente a situaciones que se presentan en el puesto de trabajo.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.

12

18

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones below it.

Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Ingeniero Industrial, Ingeniero Geodesta-Geofísico, Licenciado en Física, Licenciado en Ciencias de la Atmósfera y Meteorología aplicada, Licenciado en Oceanografía, Licenciado/a en ciencias básicas con orientación en física, Licenciado/a en ciencias de la atmósfera, Licenciado en Meteorología y ciencias de la atmósfera, Licenciado/a en Ciencias Oceanográficas, Licenciado en Oceanografía orientación física marina, Licenciado en Oceanografía orientación geología marina, Oceanógrafo.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.

DESEABLES

- Acreditar experiencia como docente y/o capacitador en temáticas relacionadas con la función o puesto a desarrollar.
- Acreditar la autoría de publicaciones científicas y/o académicas en temáticas vinculadas con las funciones del puesto de trabajo, en revistas o instituciones de reconocido prestigio.
- Acreditar participación en proyectos de investigación en instituciones universitarias o entidades de la Administración Pública Nacional, en la especialidad atinente al puesto.
- Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.
- Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.
- Acreditar Doctorado de una disciplina o área interdisciplinaria correspondiente a la función o puesto a desarrollar.

N° CODIGO:	2021-026584-DEFENS-C-SI-X-B	NOMENCLATURA:	C-AC-ESPAC
FAMILIA DE PUESTO:	Aplicación Científica	SUBFAMILIA:	Aplicación Científica
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO DE CARGO:	Simple
AGRUPAMIENTO:	Científico-Técnico	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO:	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 84.046,06
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Defensa - Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa - Subsecretaría de Investigación Científica y Política Industrial para la Defensa - Servicio de Hidrografía Naval - Secretaría Técnica	REMUNERACIÓN (*):	MÁS SUPLEMENTO/S: 1% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario / 50% Suplemento Agrupamiento Científico-Técnico / 50% Función Específica (Profesional del Agrup. C-T) / /
ASENTO HABITUAL:	Av. Montes de Oca 2124. C1270ABV. CABA		

(*): A actualizar según remuneración vigente.

HB

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	ABIERTA	Extraordinaria
Podrán participar todos los/las postulantes, sea que procedan de ámbito público o privado, que acrediten la idoneidad y las condiciones exigidas.		

**Especialista de Aplicación Científica con orientación
en OCEANOGRAFÍA FÍSICA**

Emitir opinión específica en la aplicación de métodos y conocimientos científicos en un determinado campo de investigación.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Asesorar respecto a la aplicación de conocimientos propios de la actividad científica, aplicando sus conocimientos, experiencia y capacitación técnica en la materia.
Brindar asesoramiento especializado en materia de presentación de datos y análisis de información estadística propia del área.
Asesorar profesionalmente respecto del manejo y tratamiento del volumen de datos que se generan en el área.
Brindar información y asesoramiento tanto para los distintos estamentos del Estado Nacional como para la actividad privada.
Evaluar los sistemas, métodos y procedimientos de aplicación científica que se utilizan en el área y formular propuestas de mejora.
Asesorar respecto de aspectos claves en la elaboración informes cuanti y cualitativos en un determinado campo de investigación.
Redactar propuestas de investigación dirigidas a fuentes de financiación.
Participar de la promoción y transferencia de los resultados de las investigaciones efectuadas.
Colaborar con el equipo de trabajo y área de competencia en la ejecución de tareas afines.
Compartir conocimientos y experiencia con el equipo de trabajo del que forma parte promoviendo que todos los integrantes del área estén en condiciones de resolver situaciones complejas que se puedan presentar.
Participar de campañas oceanográficas para la obtención de información física y química de agua de mar.
Realizar actividades de gabinete y familiarizarse con los programas y protocolos de adquisición y procesamiento de datos oceanográficos
Realizar la calibración de equipos oceanográficos
Realizará análisis e interpretación de imágenes satelitales

Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	NIVEL
GENERALES	
a. Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
b. Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada.	AVANZADO

Handwritten signatures and initials:
 MB
 [Signature 1]
 [Signature 2]
 [Signature 3]
 [Signature 4]
 [Signature 5]

c. Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002. Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
d. Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional en lo concerniente a Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
e. Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público. Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
f. Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Régimen Legal. Capítulos I y II, y sus modificatorios.	AVANZADO
g. Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), y sus modificatorios.	AVANZADO
h. Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos.	AVANZADO
i. Decreto N° 561/2016, Sistema de Gestión Documental Electrónica. Implementación.	AVANZADO
j. Resolución N° 3/2016 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Gestión Documental Electrónica. Implementación de Módulos.	AVANZADO
k. Resolución N° 73/2017 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Reglamento para el Uso del Sistema de Gestión Documental Electrónica.	AVANZADO
l. Guía de Estudio para el ingreso a la APN, correspondiente al Agrupamiento General y Nivel Escalonario, y vigente al momento de la convocatoria (disponible en http://www.concursar.gob.ar).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
p. Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación (Ley N° 25.467). Sancionada: agosto 29 de 2001. Promulgada: septiembre 20 de 2001. http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=69045	MEDIO
q. Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030 https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/	MEDIO
r. Convención Marco de la Naciones Unidas sobre el Cambio Climático https://unfccc.int/es	INICIAL
s. Ley N° 19.922, sancionada 2/11/1972 Servicio de Hidrografía Naval Régimen de descentralización y su Decreto Reglamentario N° 7633/1972	AVANZADO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Investigación y Gestión del Conocimiento	Capacidad para contribuir a la investigación, desarrollo y gestión del conocimiento con metodología científica, para compartirlo y socializarlo, con elevados estándares de calidad, ética y compromiso.	MEDIO
Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación	Capacidad para utilizar las herramientas digitales disponibles e incorporar nuevas tecnologías promoviendo una gestión ágil y eficiente de la información y la comunicación.	MEDIO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	MEDIO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.

Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciatura en Oceanografía. Licenciatura en Física, Licenciado/a en ciencias básicas con orientación en física, Licenciado/a en ciencias oceanográficas, Licenciado en Oceanografía orientación Física Marina, Licenciado en Oceanografía orientación Geología Marina, Oceanógrafo.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.

DESEABLES

- Acreditar Doctorado de una disciplina o área interdisciplinar correspondiente a la función o puesto a desarrollar.
- Acreditar la autoría de publicaciones científicas y/o académicas en temáticas vinculadas con las funciones del puesto de trabajo, en revistas o instituciones de reconocido prestigio.
- Acreditar participación en proyectos de investigación en instituciones universitarias o entidades de la Administración Pública Nacional, en la especialidad atinente al puesto.
- Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.
- Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.

N° RCOE:	2021-026583-DEFENS-C-SI-X-B	NOMENCLATURA:	C-AC-ESPAC
FAMILIA DE PUESTO:	Aplicación Científica	SUBFAMILIA:	Aplicación Científica
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO DE CARGO:	Simple
AGRUPAMIENTO:	Científico-Técnico	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO:	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 84.046,06
DIPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Defensa - Secretaria de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa - Subsecretaría de Investigación Científica y Política Industrial para la Defensa - Servicio de Hidrografía Naval - Departamento Oceanografía	REMUNERACIÓN (*): MÁS SUPLEMENTO/S: (N° correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	50% Suplemento Agrupamiento Científico-Técnico / 50% Función Específica (Profesional del Agrup. C-T) / /
ASIENTO HABITUAL:	Av. Montes de Oca 2124. C1270ABV. CABA		

(*) A actualizar según remuneración vigente.

MC

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	ABIERTA	Extraordinaria
Podrán participar todos los/las postulantes, sea que procedan de ámbito público o privado, que acrediten la idoneidad y las condiciones exigidas.		

	Especialista de Aplicación Científica con orientación en ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE
--	--

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Emitir opinión específica en la aplicación de métodos y conocimientos científicos en un determinado campo de investigación.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Asesorar respecto a la aplicación de conocimientos propios de la actividad científica, aplicando sus conocimientos, experiencia y capacitación técnica en la materia.
Brindar asesoramiento especializado en materia de presentación de datos y análisis de información estadística propia del área.
Asesorar profesionalmente respecto del manejo y tratamiento del volumen de datos que se generan en el área.
Brindar información y asesoramiento tanto para los distintos estamentos del Estado Nacional como para la actividad privada.
Evaluar los sistemas, métodos y procedimientos de aplicación científica que se utilizan en el área y formular propuestas de mejora.
Asesorar respecto de aspectos claves en la elaboración informes cuanti y cualitativos en un determinado campo de investigación.
Redactar propuestas de investigación dirigidas a fuentes de financiación.
Participar de la promoción y transferencia de los resultados de las investigaciones efectuadas.
Colaborar con el equipo de trabajo y área de competencia en la ejecución de tareas afines.
Compartir conocimientos y experiencia con el equipo de trabajo del que forma parte promoviendo que todos los integrantes del área estén en condiciones de resolver situaciones complejas que se puedan presentar.
Contribuir a la definición de planes y objetivos de ordenamiento de los espacios marítimos sujetos a jurisdicción nacional
Asesorar sobre temas de conservación y uso sostenible de los espacios marítimos y sus recursos
Asesorar sobre ordenamiento y gestión de espacios administrados por el organismo
Contribuir a la integración y articulación de las ciencias de la tierra y las ciencias sociales para la consecución de las metas de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO



Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES		NIVEL
GENERALES		
a. Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.		AVANZADO
b. Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada.		MEDIO
c. Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002. Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.		MEDIO
d. Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional en lo concerniente a Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.		MEDIO
e. Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público. Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.		MEDIO
f. Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Régimen Legal. Capítulos I y II, y sus modificatorios.		MEDIO
g. Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), y sus modificatorios.		MEDIO
h. Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos.		MEDIO
i. Decreto N° 561/2016, Sistema de Gestión Documental Electrónica. Implementación.		MEDIO
j. Resolución N° 3/2016 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Gestión Documental Electrónica. Implementación de Módulos.		MEDIO
k. Resolución N° 73/2017 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Reglamento para el Uso del Sistema de Gestión Documental Electrónica.		MEDIO
l. Guía de Estudio para el ingreso a la APN, correspondiente al Agrupamiento General y Nivel Escalonario, y vigente al momento de la convocatoria (disponible en http://www.concursar.gob.ar).		AVANZADO
ESPECÍFICOS		
m. Ley Hidrográfica (Ley N° 19.922), sancionada 2/11/1972, Servicio de Hidrografía Naval Régimen de descentralización y su Decreto Reglamentario N° 7633/1972		AVANZADO
n. LEY 23.968 - ESPACIOS MARÍTIMOS - Fijase las Líneas de Base de La República Argentina - Sancionada, 14 de Agosto de 1991. Promulgada, 05 de Diciembre de 1991		AVANZADO
o. Ley N° 25.467, sancionada 29/08/2001, Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.		AVANZADO
p. Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030 https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/		AVANZADO
q. Convención Marco de la Naciones Unidas sobre el Cambio Climático https://unfccc.int/es		MEDIO
r. Sistema de Gestión de Inmuebles del Estado Nacional https://www.economia.gob.ar/hacienda/cgr/siena/default1.htm		MEDIO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Investigación y Gestión del Conocimiento	Capacidad para contribuir a la investigación, desarrollo y gestión del conocimiento con metodología científica, para compartirlo y socializarlo, con elevados estándares de calidad, ética y compromiso.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO
Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación	Capacidad para utilizar las herramientas digitales disponibles e incorporar nuevas tecnologías promoviendo una gestión ágil y eficiente de la información y la comunicación.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO
MÍNIMOS EXCLUYENTES

Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado en Economía, en Ciencias Políticas y Sociales, en Sociología, Desarrollo Regional, Ingeniero Agrimensor, Geodesta-Geofísico, Licenciado en Cartografía, Licenciado en Oceanografía, Licenciado en Geografía, Licenciatura en Ecología, Agrimensor, Agrimensor nacional, Licenciado/a en ciencias oceanográficas, Licenciado en oceanografía orientación física marina, Licenciado en oceanografía orientación geología marina, Oceanógrafo, Geógrafo, Ingeniero agrimensor - orientación geográfica, Ingeniero geográfico, Licenciado/a en geografía, Ecólogo, Ingeniero en ecología, Licenciado/a en biología orientación ecología, Licenciado/a en ecología.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.

DESEABLES

Acreditar experiencia como docente y/o capacitador en temáticas relacionadas con la función o puesto a desarrollar.
Acreditar la autoría de publicaciones científicas y/o académicas en temáticas vinculadas con las funciones del puesto de trabajo, en revistas o instituciones de reconocido prestigio.
Acreditar participación en proyectos de investigación en instituciones universitarias o entidades de la Administración Pública Nacional, en la especialidad atinente al puesto.
Acreditar Doctorado de una disciplina o área interdisciplinaria correspondiente a la función o puesto a desarrollar.
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.
Acreditar conocimientos y experiencia en temas vinculados con las Ciencias de la Tierra y el desarrollo sostenible.

N° BOCE:	2021-026582-DEFENS-C-SI-X-B	NOMENCLATURA:	C-AC-ESPAC
FAMILIA DE PUESTO:	Aplicación Científica	SUBFAMILIA:	Aplicación Científica
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO DE CARGO:	Simple
REGULAMIENTO:	Científico-Técnico	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO:	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 84.046,06

DEPENDENCIA/ERÁRDQUICA:	Ministerio de Defensa - Secretaria de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa - Subsecretaria de Investigación Científica y Política Industrial para la Defensa - Servicio de Hidrografía Naval - Secretaria Técnica	REMUNERACIÓN (7)	MÁS SUPLEMENTO/S: (N. correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalonario)	50% Suplemento Agrupamiento Científico-Técnico / 50% Función Específica (Profesional del Agrup. C-T) //
ASIENTO HABITUAL:	Av. Montes de Oca 2124. C1270ABV. CABA			

(*) A actualizar según remuneración vigente.

A series of handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized 'S', 'A', 'H', 'H', 'L', 'TB', and other illegible marks.

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	ABIERTA	Extraordinaria
Podrán participar todos los/las postulantes, sea que procedan de ámbito público o privado, que acrediten la idoneidad y las condiciones exigidas.		

Especialista de Aplicación Científica con orientación en ORDENAMIENTO Y GESTIÓN DE ESPACIOS MARÍTIMOS
--

Emitir opinión específica en la aplicación de métodos y conocimientos científicos en un determinado campo de investigación.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Asesorar respecto a la aplicación de conocimientos propios de la actividad científica, aplicando sus conocimientos, experiencia y capacitación técnica en la materia.
Brindar asesoramiento especializado en materia de presentación de datos y análisis de información estadística propia del área.
Asesorar profesionalmente respecto del manejo y tratamiento del volumen de datos que se generan en el área.
Brindar información y asesoramiento tanto para los distintos estamentos del Estado Nacional como para la actividad privada.
Evaluar los sistemas, métodos y procedimientos de aplicación científica que se utilizan en el área y formular propuestas de mejora.
Asesorar respecto de aspectos claves en la elaboración informes cuanti y cualitativos en un determinado campo de investigación.
Redactar propuestas de investigación dirigidas a fuentes de financiación.
Participar de la promoción y transferencia de los resultados de las investigaciones efectuadas.
Colaborar con el equipo de trabajo y área de competencia en la ejecución de tareas afines.
Compartir conocimientos y experiencia con el equipo de trabajo del que forma parte promoviendo que todos los integrantes del área estén en condiciones de resolver situaciones complejas que se puedan presentar.
Desarrollar acciones contribuyentes al ordenamiento y gestión de espacios marítimos de acuerdo con la Ley 19.922, su Decreto Reglamentario y demás normativa vigente.
Contribuir a la articulación y vinculación con organismos y entidades vinculadas al ordenamiento y gestión de los espacios marítimos.
Asesorar sobre herramientas y medidas contribuyentes a la adecuada gestión y ordenamiento de los espacios marítimos, atendiendo a los aspectos ambientales, socio-económicos, regulatorios y normativos.

Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTO TÉCNICO : PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL

a. Constitución Nacional Argentina, Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
b. Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada.	MEDIO
c. Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002. Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
d. Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional en lo concerniente a Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
e. Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público. Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO
f. Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Régimen Legal. Capítulos I y II, y sus modificatorios.	MEDIO
g. Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), y sus modificatorios.	MEDIO
h. Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos.	MEDIO
i. Decreto N° 561/2016, Sistema de Gestión Documental Electrónica. Implementación.	MEDIO
j. Resolución N° 3/2016 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Gestión Documental Electrónica. Implementación de Módulos.	MEDIO
k. Resolución N° 73/2017 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Reglamento para el Uso del Sistema de Gestión Documental Electrónica.	MEDIO
l. Guía de Estudio para el ingreso a la APN, correspondiente al Agrupamiento General y Nivel Escalonario, y vigente al momento de la convocatoria (disponible en http://www.concursar.gob.ar).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
m. Ley Hidrográfica (Ley N° 19.922) , sancionada 2/11/1972, Servicio de Hidrografía Naval Régimen de descentralización y su Decreto Reglamentario N° 7633/1972	AVANZADO
n. LEY 23.968 - ESPACIOS MARITIMOS - Fijase las Líneas de Base de La República Argentina - Sancionada, 14 de Agosto de 1991. Promulgada, 05 de Diciembre de 1991	AVANZADO
o. Ley N° 25.467, sancionada 29/08/2001, Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.	AVANZADO
p. Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030 https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/	AVANZADO
q. Convención Marco de la Naciones Unidas sobre el Cambio Climático https://unfccc.int/es	MEDIO
r. Sistema de Gestión de Inmuebles del Estado Nacional https://www.economia.gob.ar/hacienda/cgn/siena/default1.htm	MEDIO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Investigación y Gestión del Conocimiento	Capacidad para contribuir a la investigación, desarrollo y gestión del conocimiento con metodología científica, para compartirlo y socializarlo, con elevados estándares de calidad, ética y compromiso.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO

MÍNIMOS EXCLUYENTES

Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Abogado, Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales, Ingeniero Geodesta-Geofísico, Licenciado en Física, Licenciado en Ciencias de la Atmósfera y Meteorología aplicada, Licenciado en Oceanografía, Licenciado en gestión ambiental, Licenciado/a en ciencias básicas con orientación en física, Licenciado/a en ciencias oceanográficas, Licenciado en oceanografía orientación física marina, Licenciado en oceanografía orientación geología marina, Oceanógrafo, Ingeniero en ecología, Licenciado/a en biología orientación ecología, Licenciado/a en ecología, Ingeniero/a en recursos naturales y medio ambiente.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.

DESEABLES

Acreditar experiencia como docente y/o capacitador en temáticas relacionadas con la función o puesto a desarrollar.
Acreditar la autoría de publicaciones científicas y/o académicas en temáticas vinculadas con las funciones del puesto de trabajo, en revistas o instituciones de reconocido prestigio.
Acreditar participación en proyectos de investigación en instituciones universitarias o entidades de la Administración Pública Nacional, en la especialidad atinente al puesto.
Acreditar Doctorado de una disciplina o área interdisciplinar correspondiente a la función o puesto a desarrollar.
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.
Acreditar conocimientos y experiencia en temas vinculados con las Ciencias de la Tierra y el desarrollo sostenible.

N° BOQUE:	2021-026581-DEFENS-C-SI-X-B	NOMENCLATURA:	C-AC-ESPAC
FAMILIA DE PUESTO:	Aplicación Científica	SUBFAMILIA:	Aplicación Científica
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO DE CARGO:	Simple
AGRUPAMIENTO:	Científico-Técnico	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO:	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 84.046,06
DEPENDENCIA DE JERÁRQUICA:	Ministerio de Defensa - Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa - Subsecretaría de Investigación Científica y Política Industrial para la Defensa - Servicio de Hidrografía Naval - Secretaría Técnica	REMUNERACIÓN (1)	MÁS SUPLEMENTO/S (1) correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario) 50% Suplemento Agrupamiento Científico-Técnico / 50% Función Específica (Profesional del Agrup. C-T) / /
ASIENTO HABITUAL:	Av. Montes de Oca 2124, C1270ABV, CABA		

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	ABIERTA	Extraordinaria
<p>Podrán participar todos los/las postulantes, sea que procedan de ámbito público o privado, que acrediten la idoneidad y las condiciones exigidas.</p>		

	<p>Investigador con Orientación en Cartas Náuticas</p>
--	---

<p>Analizar datos con criterio y metodología científica para alcanzar nuevas conclusiones y/o conocimientos en la materia de investigación.</p>

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Realizar investigaciones mediante la aplicación del método científico para resolver problemas y/o explicar determinadas observaciones en la disciplina de su competencia.
Recoger, registrar y analizar de manera sistematizada, los datos obtenidos para garantizar su validez y confiabilidad.
Aplicar metodologías, protocolos e instrumentos de investigación científica.
Estimar el impacto de los descubrimientos o hallazgos.
Especificar mediante informes las conclusiones obtenidas bajo las cuales sus inferencias son válidas.
Presentar propuestas de proyectos o subproyectos para ser desarrollados.
Promover acciones específicas de divulgación científica referidas a las investigaciones concluidas.
Brindar capacitaciones específicas para el personal del organismo sobre los temas relevantes del área.
Asistir profesionalmente a otras áreas.
Desarrollar sistemas de producción de cartas náuticas en formato papel y electrónico (CNE), de acuerdo con los estándares de la Organización Hidrográfica Internacional y la normativa interna.
Investigar las nuevas normativas S-100 de la Organización Hidrográfica Internacional a fin de incorporarlas a la línea de producción de la Cartografía Oficial.
Efectuar la actualización de cartas náuticas procesadas digitalmente acorde a la publicación mensual "Aviso a los Navegantes" y nuevos datos.

<p>Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.</p>
--

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
a. Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
b. Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada.	MEDIO

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized signature, the name "Cay H", the initials "MB", and several other illegible marks.

c. Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002. Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
d. Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional en lo concerniente a Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
e. Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público. Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO
f. Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Régimen Legal. Capítulos I y II, y sus modificatorios.	MEDIO
g. Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), y sus modificatorios.	MEDIO
h. Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos.	MEDIO
i. Decreto N° 561/2016, Sistema de Gestión Documental Electrónica. Implementación.	MEDIO
j. Resolución N° 3/2016 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Gestión Documental Electrónica. Implementación de Módulos.	MEDIO
k. Resolución N° 73/2017 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Reglamento para el Uso del Sistema de Gestión Documental Electrónica.	MEDIO
l. Guía de Estudio para el ingreso a la APN, correspondiente al Agrupamiento General y Nivel Escalonario, y vigente al momento de la convocatoria (disponible en http://www.concursar.gob.ar).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
m. Ley N° 19.922, sancionada 2/11/1972, Ley Hidrográfica, Servicio de Hidrografía Naval Régimen de descentralización y su Decreto Reglamentario N° 7633/1972	AVANZADO
n. LEY 23.968 - ESPACIOS MARITIMOS - Fijase las Líneas de Base de La República Argentina - Sancionada, 14 de Agosto de 1991. Promulgada, 05 de Diciembre de 1991	AVANZADO
o. LEY N° 20.094 - LEY DE NAVEGACION - Bs. As., 15/1/73	MEDIO
p. Estándar Organización Hidrográfica Internacional para la transferencia de datos hidrográficos digitales S-57 https://iho.int/uploads/user/pubs/standards/s-57/31Main.pdf	MEDIO
q. Modelo Universal de Datos Hidrográficos de la Organización Hidrográfica Internacional S-100 https://iho.int/uploads/user/pubs/standards/s-100/S-100_Ed%204.0.0_Clean_17122018.pdf	MEDIO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Investigación y Gestión del Conocimiento	Capacidad para contribuir a la investigación, desarrollo y gestión del conocimiento con metodología científica, para compartirlo y socializarlo, con elevados estándares de calidad, ética y compromiso.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO
Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación	Capacidad para utilizar las herramientas digitales disponibles e incorporar nuevas tecnologías promoviendo una gestión ágil y eficiente de la información y la comunicación.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones below it.

Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado en Geofísica, Licenciado en Cartografía, Licenciado en Sistemas de Información Geográfica, Ingeniero Agrimensor, Licenciado en Hidrografía, Ingeniero Geodesta y Geofísico, Agrimensor, Agrimensor nacional, Ingeniero hidrógrafo.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.

DESEABLES

- Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.
- Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.
- Acreditar conocimientos de cartografía y geodesia.
- Acreditar manejo de imágenes satelitales.
- Acreditar dominio de herramientas informáticas y manejo de herramientas de la familia CARIS.
- Acreditar Doctorado de una disciplina o área interdisciplinaria correspondiente a la función o puesto a desarrollar.

N° ACOE:	2021-026580-DEFENS-C-SI-X-B	NOM/OCIA/TURA:	C-IYD-INV
FAMILIA DE PUESTO:	Investigación y Desarrollo	SUBFAMILIA:	Investigación y Desarrollo
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO DE CARGO:	Simple
AGRUPAMIENTO:	Científico-Técnico	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO:	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 84.046,06
DEPENDENCIA HIERÁRQUICA:	Ministerio de Defensa - Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa - Subsecretaría de Investigación Científica y Política Industrial para la Defensa - Servicio de Hidrografía Naval - Departamento Hidrografía	REMUNERACIÓN (*)	MÁS SUPLEMENTOS: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario) 50% Suplemento Agrupamiento Científico-Técnico / 50% Función Específica (Profesional del Agrup. C-T) / /
ASIENTO HABITUAL:	Av. Montes de Oca 2124. C1270ABV. CABA		

(*) A actualizar según remuneración vigente.

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	ABIERTA	Extraordinaria
Podrán participar todos los/las postulantes, sea que procedan de ámbito público o privado, que acrediten la idoneidad y las condiciones exigidas.		

Investigador con Orientación en OCEANOGRAFÍA

Análisis de datos con criterio y metodología científica para alcanzar nuevas conclusiones y/o conocimientos en la materia de investigación.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Realizar investigaciones mediante la aplicación del método científico para resolver problemas y/o explicar determinadas observaciones en la disciplina de su competencia.
Recoger, registrar y analizar de manera sistematizada, los datos obtenidos para garantizar su validez y confiabilidad.
Aplicar metodologías, protocolos e instrumentos de investigación científica.
Estimar el impacto de los descubrimientos o hallazgos.
Especificar mediante informes las conclusiones obtenidas bajo las cuales sus inferencias son válidas.
Presentar propuestas de proyectos o subproyectos para ser desarrollados.
Promover acciones específicas de divulgación científica referidas a las investigaciones concluidas.
Brindar capacitaciones específicas para el personal del organismo sobre los temas relevantes del área.
Asistir profesionalmente a otras áreas.
Participar de campañas oceanográficas para la obtención de información ambiental.
Realizar Estudios de erosión costeras.
Realizar Modelación de Niveles del Mar, Corrientes de Mareas y Olas.
Elaborar informes y artículos científicos.

Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
a. Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
b. Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada.	AVANZADO

TB HB [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature]

c. Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002. Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
d. Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional en lo concerniente a Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
e. Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público. Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
f. Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Régimen Legal. Capítulos I y II, y sus modificatorios.	AVANZADO
g. Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), y sus modificatorios.	AVANZADO
h. Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos.	AVANZADO
i. Decreto N° 561/2016, Sistema de Gestión Documental Electrónica. Implementación.	AVANZADO
j. Resolución N° 3/2016 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Gestión Documental Electrónica. Implementación de Módulos.	AVANZADO
k. Resolución N° 73/2017 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Reglamento para el Uso del Sistema de Gestión Documental Electrónica.	AVANZADO
l. Guía de Estudio para el ingreso a la APN, correspondiente al Agrupamiento General y Nivel Escalonario, y vigente al momento de la convocatoria (disponible en http://www.concursar.gob.ar).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
o. Ley N° 25.467, sancionada 29/08/2001, Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.	AVANZADO
Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030 https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/	AVANZADO
Convención Marco de la Naciones Unidas sobre el Cambio Climático https://unfccc.int/es	AVANZADO
Ley N° 19.922, Servicio de Hidrografía Naval Régimen de descentralización y su Decreto Reglamentario N° 7633/1972	AVANZADO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Investigación y Gestión del Conocimiento	Capacidad para contribuir a la investigación, desarrollo y gestión del conocimiento con metodología científica, para compartirlo y socializarlo, con elevados estándares de calidad, ética y compromiso.	MEDIO
Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación	Capacidad para utilizar las herramientas digitales disponibles e incorporar nuevas tecnologías promoviendo una gestión ágil y eficiente de la información y la comunicación.	MEDIO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO
Domínio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	MEDIO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).

Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciatura en Oceanografía, Licenciado en Ciencias Oceanografías con orientación Biología Marina, Licenciado en Ciencias Oceanografía con orientación Geología Marina, Licenciado/a en ciencias oceanográficas, Oceanógrafo
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar Doctorado de una disciplina o área interdisciplinaria correspondiente a la función o puesto a desarrollar.	
Acreditar la autoría de publicaciones científicas y/o académicas en temáticas vinculadas con las funciones del puesto de trabajo, en revistas o instituciones de reconocido prestigio.	
Acreditar participación en proyectos de investigación en instituciones universitarias o entidades de la Administración Pública Nacional, en la especialidad atinente al puesto.	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

N° CODIGO:	2021-026578-DEFENS-C-SI-X-B	NOMENCLATURA:	C-IVD-INV
FAMILIA DE PUESTO:	Investigación y Desarrollo	SUBFAMILIA:	Investigación y Desarrollo
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO DE CARGO:	Simple
AGRUPAMIENTO:	Científico-Técnico	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO:	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 84.046,06
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Defensa - Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa - Subsecretaría de Investigación Científica y Política Industrial para la Defensa - Servicio de Hidrografía Naval - Departamento Oceanografía	(*) REMUNERACIÓN:	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafoario) 50% Suplemento Agrupamiento Científico-Técnico / 50% Función Específica (Profesional del Agrup. C-T) / /
ASIENTO HABITUAL:	Av. Montes de Oca 2124. C1270ABV. CABA		

(*) A actualizar según remuneración vigente.

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	ABIERTA	Extraordinaria
Podrán participar todos los/las postulantes, sea que procedan de ámbito público o privado, que acrediten la idoneidad y las condiciones exigidas.		

	Investigador con Orientación en GEOLOGÍA
--	---

Analizar datos con criterio y metodología científica para alcanzar nuevas conclusiones y/o conocimientos en la materia de investigación.
--

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Realizar investigaciones mediante la aplicación del método científico para resolver problemas y/o explicar determinadas observaciones en la disciplina de su competencia.
Recoger, registrar y analizar de manera sistematizada, los datos obtenidos para garantizar su validez y confiabilidad.
Aplicar metodologías, protocolos e instrumentos de investigación científica.
Estimar el impacto de los descubrimientos o hallazgos.
Especificar mediante informes las conclusiones obtenidas bajo las cuales sus inferencias son válidas.
Presentar propuestas de proyectos o subproyectos para ser desarrollados.
Promover acciones específicas de divulgación científica referidas a las investigaciones concluidas.
Brindar capacitaciones específicas para el personal del organismo sobre los temas relevantes del área.
Asistir profesionalmente a otras áreas.
Participar de campañas de prospección geológica.
Realizar actividades en el Laboratorio de Geología Marina para el procesamiento de las muestras recolectadas.
Realizar análisis sedimentológicos y mineralógicos.
Realizar estudios paleo climáticos y paleo oceanográficos.
Trabajar con equipos e instrumental de Laboratorio de Geología Marina.

Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
a. Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
b. Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada.	AVANZADO

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones on the left.

c. Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002. Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
d. Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional en lo concerniente a Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
e. Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público. Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
f. Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Régimen Legal. Capítulos I y II, y sus modificatorios.	AVANZADO
g. Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), y sus modificatorios.	AVANZADO
h. Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos.	AVANZADO
i. Decreto N° 561/2016, Sistema de Gestión Documental Electrónica. Implementación.	AVANZADO
j. Resolución N° 3/2016 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Gestión Documental Electrónica. Implementación de Módulos.	AVANZADO
k. Resolución N° 73/2017 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Reglamento para el Uso del Sistema de Gestión Documental Electrónica.	AVANZADO
l. Guía de Estudio para el ingreso a la APN, correspondiente al Agrupamiento General y Nivel Escalonario, y vigente al momento de la convocatoria (disponible en http://www.concursar.gob.ar).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
p. Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación Sancionada: agosto 29 de 2001. Promulgada: septiembre 20 de 2001. (Ley N° 25.467) http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=69045	MEDIO
q. Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030 https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/	MEDIO
r. Convención Marco de la Naciones Unidas sobre el Cambio Climático https://unfccc.int/es	MEDIO
s. Ley N° 19.922, sancionada 2/11/1972, Ley Hidrográfica Servicio de Hidrografía Naval Régimen de descentralización y su Decreto Reglamentario N° 7633/1972	AVANZADO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Investigación y Gestión del Conocimiento	Capacidad para contribuir a la investigación, desarrollo y gestión del conocimiento con metodología científica, para compartirlo y socializarlo, con elevados estándares de calidad, ética y compromiso.	AVANZADO
Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación	Capacidad para utilizar las herramientas digitales disponibles e incorporar nuevas tecnologías promoviendo una gestión ágil y eficiente de la información y la comunicación.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left, several smaller initials, and a signature on the right.

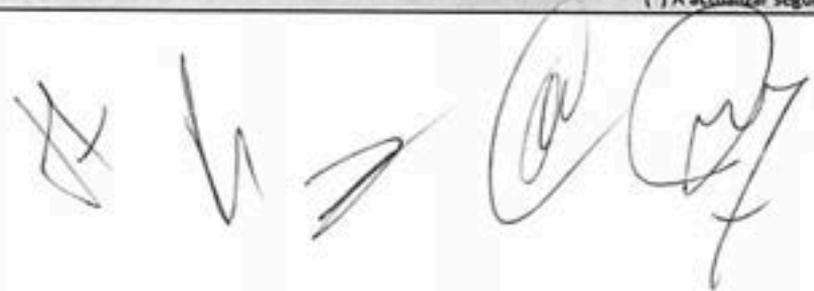
Nivel Educativo:	Titulo universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciatura en Ciencias Geológicas, Geólogo, Licenciado/a en geología, Licenciado en oceanografía orientación geología marina.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.

DESEABLES

- Acreditar experiencia como docente y/o capacitador en temáticas relacionadas con la función o puesto a desarrollar.
- Acreditar la autoría de publicaciones científicas y/o académicas en temáticas vinculadas con las funciones del puesto de trabajo, en revistas o instituciones de reconocido prestigio.
- Acreditar participación en proyectos de investigación en instituciones universitarias o entidades de la Administración Pública Nacional, en la especialidad atinente al puesto.
- Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto y acreditar uso de herramientas del tipo Sistema de Información Geográfica.
- Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.

N° RCOE:	2021-026579-DEFENS-C-SI-X-B	NOMENCLATURA:	C-IYD-INV
FAMILIA DE PUESTO:	Investigación y Desarrollo	SUBFAMILIA:	Investigación y Desarrollo
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO DE CARGO:	Simple
AGRUPAMIENTO:	Científico-Técnico	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 84.046,06
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Defensa - Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa - Subsecretaría de Investigación Científica y Política Industrial para la Defensa - Servicio de Hidrografía Naval - Departamento Oceanografía	REMUNERACIÓN (*)	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario) 50% Suplemento Agrupamiento Científico-Técnico / 50% Función Específica (Profesional del Agrup. C-T) / /
ASIENTO HABITUAL:	Av. Montes de Oca 2124. C1270ABV. CABA		

(*) A actualizar según remuneración vigente.

MLD 

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	ABIERTA	Extraordinaria
Podrán participar todos los/las postulantes, sea que procedan de ámbito público o privado, que acrediten la idoneidad y las condiciones exigidas.		

**Investigador de Aplicación Científica con Orientación
en BASE DE DATOS HIDROGRÁFICOS**

Obtener conclusiones en un determinado campo de investigación aplicando métodos y conocimientos científicos previamente desarrollados.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

- Investigar y analizar datos y toda variable clave para la investigación científica aplicada.
- Analizar fuentes bibliográficas e información estadística seleccionando la necesaria para las investigaciones en proceso.
- Realizar estudios, exploraciones y trabajos de investigación en ciencias específicas y afines.
- Efectuar la investigación de datos y sistemas de información estadísticos.
- Redactar protocolos y preparar los informes respectivos.
- Efectuar informes de tipo cuantitativo y cualitativo.
- Determinar conclusiones mediante procesos de análisis y métodos de investigación científica aplicada.
- Proponer metodologías que permitan la aplicación de técnicas para la generación de estadísticas vinculadas con la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Diseñar la muestra, metodología y pautas de consistencias a utilizar en los distintos relevamientos que se efectúen en el área.
- Brindar capacitaciones específicas para el personal del organismo sobre los temas relevantes del área.
- Asistir profesionalmente a otras áreas.
- Desarrollar y mantener la base de datos de observaciones meteorológicas marinas y de hielo marino.
- Desarrollar y mantener software de control de calidad de las bases de datos en función de criterios y estándares internacionales con el objeto de generar estadísticas e investigaciones.
- Desarrollar programas informáticos de meteorología y glaciología para el empleo en buques de la Armada Argentina.

Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
a. Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
b. Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada.	MEDIO

Handwritten signatures and initials in blue ink, including several full signatures and various initials, located at the bottom of the document.

c. Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002. Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
d. Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional en lo concerniente a Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
e. Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público. Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO
f. Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Régimen Legal. Capítulos I y II, y sus modificatorios.	MEDIO
g. Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), y sus modificatorios.	MEDIO
h. Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos.	MEDIO
i. Decreto N° 561/2016, Sistema de Gestión Documental Electrónica. Implementación.	MEDIO
j. Resolución N° 3/2016 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Gestión Documental Electrónica. Implementación de Módulos.	MEDIO
k. Resolución N° 73/2017 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Reglamento para el Uso del Sistema de Gestión Documental Electrónica.	MEDIO
l. Guía de Estudio para el ingreso a la APN, correspondiente al Agrupamiento General y Nivel Escalafonario, y vigente al momento de la convocatoria (disponible en http://www.concursar.gob.ar).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley Hidrográfica (Ley N° 19.922), sancionada 2/11/1972, Servicio de Hidrografía Naval Régimen de descentralización y su Decreto Reglamentario N° 7633/1972	AVANZADO
Nomenclatura y clasificación del hielo marino y témpanos de la Organización Meteorológica Mundial. Publicación WMO N° 259. https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=4651	MEDIO
Manual del observador de hielo marino y témpanos. http://www.hidro.gob.ar/smara/glacio/sglaciologica.asp	MEDIO
Manual del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM. https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=10230	MEDIO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO

		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Investigación y Gestión del Conocimiento	Capacidad para contribuir a la investigación, desarrollo y gestión del conocimiento con metodología científica, para compartirlo y socializarlo, con elevados estándares de calidad, ética y compromiso.	AVANZADO
Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación	Capacidad para utilizar las herramientas digitales disponibles e incorporar nuevas tecnologías promoviendo una gestión ágil y eficiente de la información y la comunicación.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO

MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).

Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciatura en Ciencia de Datos, Licenciatura en Ciencias de Datos, Licenciatura en Ciencias de la Computación, Licenciatura en Computación, Licenciatura en Informática, Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera, Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera y Meteorología Aplicada, Licenciatura en Ciencias Meteorológicas; Licenciatura en Meteorología y Ciencias de la Atmósfera, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería en Computación, Ingeniería en Informática, Ingeniería en Sistemas de Computación, Ingeniería en Sistemas de Información, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería en Software, Licenciatura en Redes y Comunicación de Datos, Licenciatura en Análisis de Sistemas, Licenciatura en Ciencias de la Computación, Licenciatura en Gestión de Tecnología Informática, Licenciatura en Informática y Desarrollo de Software, Licenciatura en Informática, Licenciatura en Programación de Sistemas, Licenciatura en Sistemas de Información, Licenciatura en Sistemas, Licenciatura en Sistemas de Información de las Organizaciones, Licenciatura en Tecnología de la Información, Licenciatura en Tecnología Informática, Licenciatura en Tecnologías de la Información y Comunicación.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar experiencia como docente y/o capacitador en temáticas relacionadas con la función o puesto a desarrollar.	
Acreditar la autoría de publicaciones científicas y/o académicas en temáticas vinculadas con las funciones del puesto de trabajo, en revistas o instituciones de reconocido prestigio.	
Acreditar participación en proyectos de investigación en instituciones universitarias o entidades de la Administración Pública Nacional, en la especialidad atinente al puesto.	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo y acreditar programación en alguno de los siguientes lenguajes: Python, MatLab, R, Fortran o similar.	
Acreditar Doctorado de una disciplina o área interdisciplinaria correspondiente a la función o puesto a desarrollar.	

N° RCOE:	2021-026576-DEFENS-C-SI-X-B 2021-026577-DEFENS-C-SI-X-B	NOMENCLATURA:	C-AC-INVAC
FAMILIA DE PUESTO:	Aplicación Científica	SUBFAMILIA:	Aplicación Científica
CARGOS A CUBRIR:	2	TIPO DE CARGO:	Simple
AGRUPAMIENTO:	Científico-Técnico	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO:	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 84.046,06
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Defensa - Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa - Subsecretaría de Investigación Científica y Política Industrial para la Defensa - Servicio de Hidrografía Naval - Departamento Meteorología	REMUNERACIÓN (*) MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	50% Suplemento Agrupamiento Científico-Técnico / 50% Función Específica (Profesional del Agrup. C-T)

ASIENTO HABITUAL:

Comodoro Py 2055. C1104BEA. CABA

[*] A actualizar según remuneración vigente.

MB
H
L
A
@
@

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	ABIERTA	Extraordinaria
Podrán participar todos los/las postulantes, sea que procedan de ámbito público o privado, que acrediten la idoneidad y las condiciones exigidas.		

**Investigador de Aplicación Científica con orientación
en CARTOGRAFÍA Y GLACIOLOGÍA**

Obtener conclusiones en un determinado campo de investigación aplicando métodos y conocimientos científicos previamente desarrollados.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

- Investigar y analizar datos y toda variable clave para la investigación científica aplicada.
- Analizar fuentes bibliográficas e información estadística seleccionando la necesaria para las investigaciones en proceso.
- Realizar estudios, exploraciones y trabajos de investigación en ciencias específicas y afines.
- Efectuar la investigación de datos y sistemas de información estadísticos.
- Redactar protocolos y preparar los informes respectivos.
- Efectuar informes de tipo cuantitativo y cualitativo.
- Determinar conclusiones mediante procesos de análisis y métodos de investigación científica aplicada.
- Proponer metodologías que permitan la aplicación de técnicas para la generación de estadísticas vinculadas con la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Diseñar la muestra, metodología y pautas de consistencias a utilizar en los distintos relevamientos que se efectúen en el área.
- Brindar capacitaciones específicas para el personal del organismo sobre los temas relevantes del área.
- Asistir profesionalmente a otras áreas.
- Desarrollar técnicas de procesamiento automático de imágenes satelitales de alta resolución para su uso operativo en cartografía de hielo.
- Investigar procedimientos tecnológicos optimizados para la confección de cartas de hielo en base a información satelital de diferentes fuentes.
- Llevar a cabo las tareas de validación y cuantificación de incertezas en las diferentes etapas de producción de la cartografía de hielo.

Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
a. Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO

Handwritten signatures and initials in blue and black ink at the bottom of the page, including several large, stylized signatures and smaller initials.

b. Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada.	MEDIO
c. Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002. Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
d. Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional en lo concerniente a Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
e. Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público. Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO
f. Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Régimen Legal. Capítulos I y II, y sus modificatorios.	MEDIO
g. Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), y sus modificatorios.	MEDIO
h. Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos.	MEDIO
i. Decreto N° 561/2016, Sistema de Gestión Documental Electrónica. Implementación.	MEDIO
j. Resolución N° 3/2016 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Gestión Documental Electrónica. Implementación de Módulos.	MEDIO
k. Resolución N° 73/2017 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Reglamento para el Uso del Sistema de Gestión Documental Electrónica.	MEDIO
l. Guía de Estudio para el ingreso a la APN, correspondiente al Agrupamiento General y Nivel Escalonario, y vigente al momento de la convocatoria (disponible en http://www.concursar.gob.ar).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 19.922, Servicio de Hidrografía Naval Régimen de descentralización y su Decreto Reglamentario N° 7633/1972	AVANZADO
Nomenclatura y clasificación del hielo marino y témpanos de la Organización Meteorológica Mundial. Publicación WMO N° 259. https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=4651	MEDIO
Manual del observador de hielo marino y témpanos. http://www.hidro.gob.ar/smara/glacio/sglaciologica.asp	MEDIO
Código estandarizado de colores para cartografía de hielo WMO N° 1215. https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=9271	MEDIO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Investigación y Gestión del Conocimiento	Capacidad para contribuir a la investigación, desarrollo y gestión del conocimiento con metodología científica, para compartirlo y socializarlo, con elevados estándares de calidad, ética y compromiso.	AVANZADO
Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación	Capacidad para utilizar las herramientas digitales disponibles e incorporar nuevas tecnologías promoviendo una gestión ágil y eficiente de la información y la comunicación.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO

MÍNIMOS EXCLUYENTES

Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.

Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciatura en Ciencias Ambientales, Licenciatura en Ciencias Oceanográficas, Licenciatura en Oceanografía, Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera, Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera y Meteorología Aplicada, Licenciatura en Ciencias Meteorológicas; Licenciatura en Meteorología y Ciencias de la Atmósfera, Licenciado en cartografía, Licenciado en Ciencias de la Atmósfera, Licenciado en meteorología y Ciencias de la Atmósfera, Licenciado en Ciencias Oceanográficas, Licenciado en Oceanografía, Licenciado en Oceanografía con orientación en Física Marina, Licenciado en Oceanografía orientación Geología Marina, Oceanógrafo.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar experiencia como docente y/o capacitador en temáticas relacionadas con la función o puesto a desarrollar.	
Acreditar la autoría de publicaciones científicas y/o académicas en temáticas vinculadas con las funciones del puesto de trabajo, en revistas o instituciones de reconocido prestigio.	
Acreditar participación en proyectos de investigación en instituciones universitarias o entidades de la Administración Pública Nacional, en la especialidad atinente al puesto.	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto, acreditar programación en alguno de los siguientes lenguajes: Python, Matlab, R, Fortran o similar y el uso de herramientas del tipo Sistema de Información Geográfica.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	
Acreditar Doctorado de una disciplina o área interdisciplinar correspondiente a la función o puesto a desarrollar.	

N° RCOE:	2021-026575-DEFENS-C-SI-X-B	NOMENCLATURA:	C-AC-INVAC
FAMILIA DE PUESTO:	Aplicación Científica	SUBFAMILIA:	Aplicación Científica
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO DE CARGO:	Simple
AGRUPAMIENTO:	Científico-Técnico	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO:	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 84.046,06
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Defensa - Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa - Subsecretaría de Investigación Científica y Política Industrial para la Defensa - Servicio de Hidrografía Naval - Departamento Meteorología	REMUNERACIÓN (*)	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario) 50% Suplemento Agrupamiento Científico-Técnico / 50% Función Específica (Profesional del Agrup. C-T) / /
ASIENTO HABITUAL:	Comodoro Py 2055, C1104BEA. CABA		

(*) A actualizar según remuneración vigente.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left, a signature in the middle, and a signature on the right.

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	ABIERTA	Extraordinaria
Podrán participar todos los postulantes, sea que procedan de ámbito público o privado, que acrediten la idoneidad y las condiciones exigidas.		

**Investigador de Aplicación Científica con Orientación
en DESARROLLO DE MODELOS NUMÉRICOS DE
DINÁMICA OCEÁNICA**

Obtener conclusiones en un determinado campo de investigación aplicando métodos y conocimientos científicos previamente desarrollados.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

- Investigar y analizar datos y toda variable clave para la investigación científica aplicada.
- Analizar fuentes bibliográficas e información estadística seleccionando la necesaria para las investigaciones en proceso.
- Realizar estudios, exploraciones y trabajos de investigación en ciencias específicas y afines.
- Efectuar la investigación de datos y sistemas de información estadísticos.
- Redactar protocolos y preparar los informes respectivos.
- Efectuar informes de tipo cuantitativo y cualitativo.
- Determinar conclusiones mediante procesos de análisis y métodos de investigación científica aplicada.
- Proponer metodologías que permitan la aplicación de técnicas para la generación de estadísticas vinculadas con la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Diseñar la muestra, metodología y pautas de consistencias a utilizar en los distintos relevamientos que se efectúen en el área.
- Brindar capacitaciones específicas para el personal del organismo sobre los temas relevantes del área.
- Asistir profesionalmente a otras áreas.
- Desarrollar modelos empíricos de marea de alta resolución para la Costa Argentina y zona Antártica.
- Realizar el control de calidad de información mareológica para mejorar las predicciones de marea de nuestro litoral marítimo.
- Realizar el cálculo de predicciones de mareas para la confección de tablas mareo gráficas.
- Realizar el cálculo de las constantes armónicas de nuevas zonas de nuestro litoral marítimo.

Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES

GENERALES	NIVEL
a. Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
b. Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada.	AVANZADO

c. Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002. Ámbito: Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
d. Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional en lo concerniente a Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
e. Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público. Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
f. Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Régimen Legal. Capítulos I y II, y sus modificatorios.	AVANZADO
g. Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), y sus modificatorios.	AVANZADO
h. Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos.	AVANZADO
i. Decreto N° 561/2016, Sistema de Gestión Documental Electrónica. Implementación.	AVANZADO
j. Resolución N° 3/2016 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Gestión Documental Electrónica. Implementación de Módulos.	AVANZADO
k. Resolución N° 73/2017 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Reglamento para el Uso del Sistema de Gestión Documental Electrónica.	AVANZADO
l. Guía de Estudio para el ingreso a la APN, correspondiente al Agrupamiento General y Nivel Escalafonario, y vigente al momento de la convocatoria [disponible en http://www.concursar.gob.ar].	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
m. Ley Hidrográfica (Ley N° 19.922) , sancionada 2/11/1972, Servicio de Hidrografía Naval Régimen de descentralización y su Decreto Reglamentario N° 7633/1972	#REF!
N. LEY 23.968 - ESPACIOS MARITIMOS - Fijase las Líneas de Base de La República Argentina - Sancionada, 14 de Agosto de 1991. Promulgada, 05 de Diciembre de 1991	#REF!
o. LEY N° 20.094 - LEY DE NAVEGACION - Bs. As., 15/1/73	#REF!
p. Modelo Universal de Datos Hidrográficos de la Organización Hidrográfica Internacional S-100 https://iho.int/uploads/user/pubs/standards/s-100/S-100_Ed%204.0.0_Clean_17122018.pdf	MEDIO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Investigación y Gestión del Conocimiento	Capacidad para contribuir a la investigación, desarrollo y gestión del conocimiento con metodología científica, para compartirlo y socializarlo, con elevados estándares de calidad, ética y compromiso.	AVANZADO
Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación	Capacidad para utilizar las herramientas digitales disponibles e incorporar nuevas tecnologías promoviendo una gestión ágil y eficiente de la información y la comunicación.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).

Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large signature on the left and another on the right, with some smaller initials below them.

Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciatura en Oceanografía. Ingeniería Geodesta-Geofísica. Ingeniero Agrimensor, Agrimensor, Agrimensor Nacional, Licenciado en Ciencias Oceanográficas, Licenciado en Oceanografía con orientación Física Marina, Licenciado en Oceanografía con orientación Geología Marina, Oceanógrafo, Ingeniero Hidrográfico.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.

DESEABLES

Acreditar experiencia como docente y/o capacitador en temáticas relacionadas con la función o puesto a desarrollar.
Acreditar la autoría de publicaciones científicas y/o académicas en temáticas vinculadas con las funciones del puesto de trabajo, en revistas o instituciones de reconocido prestigio.
Acreditar participación en proyectos de investigación en instituciones universitarias o entidades de la Administración Pública Nacional, en la especialidad atinente al puesto.
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.
Acreditar Doctorado de una disciplina o área interdisciplinaria correspondiente a la función o puesto a desarrollar.

N° RCOE:	2021-026574-DEFENS-C-SI-X-B	NOMENCLATURA:	C-AC-INVAC
FAMILIA DE PUESTO:	Aplicación Científica	SUBFAMILIA:	Aplicación Científica
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO DE CARGO:	Simple
AGRUPAMIENTO:	Científico-Técnico	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 84.046,06
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Defensa - Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa - Subsecretaría de Investigación Científica y Política Industrial para la Defensa - Servicio de Hidrografía Naval - Departamento Oceanografía	REMUNERACIÓN (*)	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalonario) 50% Suplemento Agrupamiento Científico-Técnico / 50% Función Específica (Profesional del Agrup. C-T) / /
ASIENTO HABITUAL:	Av. Montes de Oca 2124. C1270ABV. CABA		

(*) A actualizar según remuneración vigente.

MB

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA

ABIERTA

Extraordinaria

Podrán participar todos los/las postulantes, sea que procedan de ámbito público o privado, que acrediten la idoneidad y las condiciones exigidas.

Investigador de Aplicación Científica con Orientación
en METEOROLOGÍA

Obtener conclusiones en un determinado campo de investigación aplicando métodos y conocimientos científicos previamente desarrollados.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Investigar y analizar datos y toda variable clave para la investigación científica aplicada.

Analizar fuentes bibliográficas e información estadística seleccionando la necesaria para las investigaciones en proceso.

Realizar estudios, exploraciones y trabajos de investigación en ciencias específicas y afines.

Efectuar la investigación de datos y sistemas de información estadísticos.

Redactar protocolos y preparar los informes respectivos.

Efectuar informes de tipo cuantitativo y cualitativo.

Determinar conclusiones mediante procesos de análisis y métodos de investigación científica aplicada.

Proponer metodologías que permitan la aplicación de técnicas para la generación de estadísticas vinculadas con la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Diseñar la muestra, metodología y pautas de consistencias a utilizar en los distintos relevamientos que se efectúen en el área.

Brindar capacitaciones específicas para el personal del organismo sobre los temas relevantes del área.

Asistir profesionalmente a otras áreas.

Desarrollar y mantener el servicio operativo de los modelos numéricos del estado del mar y dirigir las tareas atinentes a su actualización y mejora.

Investigar y realizar los análisis del control de calidad de los resultados de los modelos numéricos de olas y de ondas de tormentas.

Llevar a cabo las tareas de validación de los resultados de los modelos de manera cuantitativa y siguiendo las técnicas más actuales en la temática.

Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES



GENERALES	NIVEL
a. Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
b. Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada.	MEDIO
c. Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002. Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
d. Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional en lo concerniente a Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
e. Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público. Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO
f. Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Régimen Legal. Capítulos I y II, y sus modificatorios.	MEDIO
g. Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), y sus modificatorios.	MEDIO
h. Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos.	MEDIO
i. Decreto N° 561/2016, Sistema de Gestión Documental Electrónica. Implementación.	MEDIO
j. Resolución N° 3/2016 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Gestión Documental Electrónica. Implementación de Módulos.	MEDIO
k. Resolución N° 73/2017 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Reglamento para el Uso del Sistema de Gestión Documental Electrónica.	MEDIO
l. Guía de Estudio para el ingreso a la APN, correspondiente al Agrupamiento General y Nivel Escalafonario, y vigente al momento de la convocatoria (disponible en http://www.concursar.gob.ar).	MEDIO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley Hidrográfica (Ley N° 19.922) , sancionada 2/11/1972, Servicio de Hidrografía Naval Régimen de descentralización y su Decreto Reglamentario N° 7633/1972	AVANZADO
Guía para análisis y pronósticos de olas WMO N°702. https://library.wmo.int/index.php?lvl=notice_display&id=7702#.YU0iVbhKg2w	MEDIO
Guía de Servicios Meteorológicos Marinos WMO N° 471. https://library.wmo.int/index.php?lvl=notice_display&id=7471#.YU0jKLhKg2w	MEDIO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Investigación y Gestión del Conocimiento	Capacidad para contribuir a la investigación, desarrollo y gestión del conocimiento con metodología científica, para compartirlo y socializarlo, con elevados estándares de calidad, ética y compromiso.	AVANZADO
Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación	Capacidad para utilizar las herramientas digitales disponibles e incorporar nuevas tecnologías promoviendo una gestión ágil y eficiente de la información y la comunicación.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO

MÍNIMOS EXCLUYENTES

Edad Mínima: Dieciocho (18) años.

MAJ

Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera, Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera y Meteorología Aplicada, Licenciatura en Ciencias Meteorológicas; Licenciatura en Meteorología y Ciencias de la Atmósfera.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.

DESEABLES

- Acreditar experiencia como docente y/o capacitador en temáticas relacionadas con la función o puesto a desarrollar.
- Acreditar la autoría de publicaciones científicas y/o académicas en temáticas vinculadas con las funciones del puesto de trabajo, en revistas o instituciones de reconocido prestigio.
- Acreditar participación en proyectos de investigación en instituciones universitarias o entidades de la Administración Pública Nacional, en la especialidad atinente al puesto.
- Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto acreditar programación en alguno de los siguientes lenguajes: Python, MatLab, R, Fortran o similar y el uso de herramientas del tipo Sistema de Información Geográfica.
- Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.
- Acreditar Doctorado de una disciplina o área interdisciplinaria correspondiente a la función o puesto a desarrollar.

N° RCOE:	2021-026573-DEFENS-C-SI-X-B	NOMENCLATURA:	C-AC-INVAC
FAMILIA DE PUESTO:	Aplicación Científica	SUBFAMILIA:	Aplicación Científica
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO DE CARGO:	Simple
AGRUPAMIENTO:	Científico-Técnico	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO:	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 84.046,06
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Defensa - Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa - Subsecretaría de Investigación Científica y Política Industrial para la Defensa - Servicio de Hidrografía Naval - Departamento Meteorología	REMUNERACIÓN (*)	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario) 50% Suplemento Agrupamiento Científico-Técnico / 50% Función Específica (Profesional del Agrup. C-T) / /
ASIENTO HABITUAL:	Comodoro Py 2055. C1104BEA. CABA		

(*) A actualizar según remuneración vigente.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left, a signature in the middle, and a signature on the right.

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA

ABIERTA

Extraordinaria

Podrán participar todos los postulantes, sea que procedan de ámbito público o privado, que acrediten la idoneidad y las condiciones exigidas.

**Investigador de Aplicación Científica con Orientación
en MODELADO NUMÉRICO METEOROLÓGICO**

Obtener conclusiones en un determinado campo de investigación aplicando métodos y conocimientos científicos previamente desarrollados.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Investigar y analizar datos y toda variable clave para la investigación científica aplicada.

Analizar fuentes bibliográficas e información estadística seleccionando la necesaria para las investigaciones en proceso.

Realizar estudios, exploraciones y trabajos de investigación en ciencias específicas y afines.

Efectuar la investigación de datos y sistemas de información estadísticos.

Redactar protocolos y preparar los informes respectivos.

Efectuar informes de tipo cuantitativo y cualitativo.

Determinar conclusiones mediante procesos de análisis y métodos de investigación científica aplicada.

Proponer metodologías que permitan la aplicación de técnicas para la generación de estadísticas vinculadas con la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Diseñar la muestra, metodología y pautas de consistencias a utilizar en los distintos relevamientos que se efectúen en el área.

Brindar capacitaciones específicas para el personal del organismo sobre los temas relevantes del área.

Asistir profesionalmente a otras áreas.

Desarrollar y mantener el servicio operativo de los modelos de concentración de hielo marino y de deriva de témpanos.

Llevar a cabo las tareas de actualización y asimilación de datos necesarias para mantener en el mayor estado operativo y de desarrollo.

Investigar y desarrollar las tareas de control de calidad y validación de las salidas de modelo y pronósticos para asegurar un producto confiable para la seguridad náutica en el área de responsabilidad nacional.

Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES



GENERALES		NIVEL
a. Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.		AVANZADO
b. Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada.		MEDIO
c. Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002. Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.		MEDIO
d. Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional en lo concerniente a Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.		MEDIO
e. Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público. Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.		MEDIO
f. Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Régimen Legal. Capítulos I y II, y sus modificatorios.		MEDIO
g. Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), y sus modificatorios.		MEDIO
h. Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos.		MEDIO
i. Decreto N° 561/2016, Sistema de Gestión Documental Electrónica. Implementación.		MEDIO
j. Resolución N° 3/2016 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Gestión Documental Electrónica. Implementación de Módulos.		MEDIO
k. Resolución N° 73/2017 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Reglamento para el Uso del Sistema de Gestión Documental Electrónica.		MEDIO
l. Guía de Estudio para el ingreso a la APN, correspondiente al Agrupamiento General y Nivel Escalonario, y vigente al momento de la convocatoria (disponible en http://www.concursar.gob.ar).		AVANZADO
ESPECÍFICOS		NIVEL
Ley Hidrográfica (Ley N° 19.922), sancionada 2/11/1972, Servicio de Hidrografía Naval Régimen de descentralización y su Decreto Reglamentario N° 7633/1972		AVANZADO
Nomenclatura y clasificación del hielo marino y témpanos de la Organización Meteorológica Mundial. Publicación WMO N° 259. https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=4651		MEDIO
Manual del observador de hielo marino y témpanos. http://www.hidro.gob.ar/smara/glacio/sglaciologica.asp		MEDIO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Investigación y Gestión del Conocimiento	Capacidad para contribuir a la investigación, desarrollo y gestión del conocimiento con metodología científica, para compartirlo y socializarlo, con elevados estándares de calidad, ética y compromiso.	AVANZADO
Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación	Capacidad para utilizar las herramientas digitales disponibles e incorporar nuevas tecnologías promoviendo una gestión ágil y eficiente de la información y la comunicación.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.

Handwritten signatures and initials in blue and black ink at the bottom of the page.

Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera, Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera y Meteorología Aplicada, Licenciatura en Ciencias Meteorológicas; Licenciatura en Meteorología y Ciencias de la Atmósfera, Licenciatura en Ciencias Físicas, Licenciatura en Física, Licenciado/a en ciencias básicas con orientación en física.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.

DESEABLES

- Acreditar experiencia como docente y/o capacitador en temáticas relacionadas con la función o puesto a desarrollar.
- Acreditar la autoría de publicaciones científicas y/o académicas en temáticas vinculadas con las funciones del puesto de trabajo, en revistas o instituciones de reconocido prestigio.
- Acreditar participación en proyectos de investigación en instituciones universitarias o entidades de la Administración Pública Nacional, en la especialidad atinente al puesto.
- Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto y acreditar programación en alguno de los siguientes lenguajes: Python, MatLab, R, Fortran o similar.
- Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.
- Acreditar Doctorado de una disciplina o área interdisciplinar correspondiente a la función o puesto a desarrollar.

N° RCOE:	2021-026572-DEFENS-C-SI-X-B	NOMENCLATURA:	C-AC-INVAC
FAMILIA DE PUESTO:	Aplicación Científica	SUBFAMILIA:	Aplicación Científica
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO DE CARGO:	Simple
AGRUPAMIENTO:	Científico-Técnico	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 84.046,06
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Defensa - Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa - Subsecretaría de Investigación Científica y Política Industrial para la Defensa - Servicio de Hidrografía Naval - Departamento Meteorología	REMUNERACIÓN (*)	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario) 50% Suplemento Agrupamiento Científico-Técnico / 50% Función Específica (Profesional del Agrup. C-T) / /
ASIENTO HABITUAL:	Comodoro Py 2055. C1104BEA. CABA		

(*) A actualizar según remuneración vigente.

Handwritten signatures and initials, including 'MB', 'H', and others, are present at the bottom of the page.

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	ABIERTA	Extraordinaria
Podrán participar todos los/las postulantes, sea que procedan de ámbito público o privado, que acrediten la idoneidad y las condiciones exigidas.		

Investigador de Aplicación Científica con Orientación en Productos Fotogramétricos

Obtener conclusiones en un determinado campo de investigación aplicando métodos y conocimientos científicos previamente desarrollados.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

- Investigar y analizar datos y toda variable clave para la investigación científica aplicada.
- Analizar fuentes bibliográficas e información estadística seleccionando la necesaria para las investigaciones en proceso.
- Realizar estudios, exploraciones y trabajos de investigación en ciencias específicas y afines.
- Efectuar la investigación de datos y sistemas de información estadísticos.
- Redactar protocolos y preparar los informes respectivos.
- Efectuar informes de tipo cuantitativo y cualitativo.
- Determinar conclusiones mediante procesos de análisis y métodos de investigación científica aplicada.
- Proponer metodologías que permitan la aplicación de técnicas para la generación de estadísticas vinculadas con la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Diseñar la muestra, metodología y pautas de consistencias a utilizar en los distintos relevamientos que se efectúen en el área.
- Brindar capacitaciones específicas para el personal del organismo sobre los temas relevantes del área.
- Asistir profesionalmente a otras áreas.
- Investigar y desarrollar límites oficiales de la República Argentina a partir de productos derivados de la fotogrametría.
- Desarrollar procedimientos de producción cartográfica a partir de datos obtenidos de productos fotogramétricos.
- Elaboración, comprobación y actualización de productos fotogramétricos
- Rectificar fotografías para la confección de mosaicos fotogramétricos.

Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES

GENERALES	NIVEL

a. Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
b. Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada.	MEDIO
c. Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002. Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
d. Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional en lo concerniente a Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
e. Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público. Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO
f. Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Régimen Legal. Capítulos I y II, y sus modificatorios.	MEDIO
g. Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), y sus modificatorios.	MEDIO
h. Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos.	MEDIO
i. Decreto N° 561/2016, Sistema de Gestión Documental Electrónica. Implementación.	MEDIO
j. Resolución N° 3/2016 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Gestión Documental Electrónica. Implementación de Módulos.	MEDIO
k. Resolución N° 73/2017 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Reglamento para el Uso del Sistema de Gestión Documental Electrónica.	MEDIO
l. Guía de Estudio para el ingreso a la APN, correspondiente al Agrupamiento General y Nivel Escalonario, y vigente al momento de la convocatoria (disponible en http://www.concursar.gob.ar).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
m. Ley Hidrográfica (Ley N° 19.922) , sancionada 2/11/1972, Servicio de Hidrografía Naval Régimen de descentralización y su Decreto Reglamentario N° 7633/1972	AVANZADO
N. LEY 23.968 - ESPACIOS MARITIMOS - Fijase las Líneas de Base de La República Argentina - Sancionada, 14 de Agosto de 1991. Promulgada, 05 de Diciembre de 1991	AVANZADO
o. LEY N° 20.094 - LEY DE NAVEGACION - Bs. As., 15/1/73	MEDIO
p. Modelo Universal de Datos Hidrográficos de la OHI S-100 https://iho.int/uploads/user/pubs/standards/s-100/S-100_Ed%204.0.0_Clean_17122018.pdf	MEDIO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Investigación y Gestión del Conocimiento	Capacidad para contribuir a la investigación, desarrollo y gestión del conocimiento con metodología científica, para compartirlo y socializarlo, con elevados estándares de calidad, ética y compromiso.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO
Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación	Capacidad para utilizar las herramientas digitales disponibles e incorporar nuevas tecnologías promoviendo una gestión ágil y eficiente de la información y la comunicación.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO

MÍNIMOS EXCLUYENTES

Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.

Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Ingeniero Agrimensor, Agrimensor, Licenciado en Hidrografía, Ingeniero Geodesta-Geofísico, Licenciado en Geofísica, Licenciado/a en ciencias básicas con orientación en física.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.

DESEABLES

Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.

Acreditar conocimiento de Geodesia y Topografía.

Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.

Acreditar dominio de software fotogramétricos y herramientas informáticas.

Acreditar Doctorado de una disciplina o área interdisciplinaria correspondiente a la función o puesto a desarrollar.

N° RCOE:	2021-026569-DEFENS-C-SI-X-B 2021-026570-DEFENS-C-SI-X-B 2021-026571-DEFENS-C-SI-X-B	NOMENCLATURA:	C-AC-INVAC
FAMILIA DE PUESTO:	Aplicación Científica	SUBFAMILIA:	Aplicación Científica
CARGOS A CUBRIR:	3	TIPO DE CARGO:	Simple
AGRUPAMIENTO:	Científico-Técnico	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO:	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 84.046,06
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Defensa - Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa - Subsecretaría de Investigación Científica y Política Industrial para la Defensa - Servicio de Hidrografía Naval - Departamento Hidrografía	REMUNERACIÓN (*)	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario) 50% Suplemento Agrupamiento Científico-Técnico / 50% Función Específica (Profesional del Agrup. C-T) / /
ASIENTO HABITUAL:	Av. Montes de Oca 2124. C1270ABV. CABA		

(*) A actualizar según remuneración vigente.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA

ABIERTA

Extraordinaria

Podrán participar todos los/las postulantes, sea que procedan de ámbito público o privado, que acrediten la idoneidad y las condiciones exigidas.

**Investigador de Aplicación Científica con orientación
en SENSORES REMOTOS**

Obtener conclusiones en un determinado campo de investigación aplicando métodos y conocimientos científicos previamente desarrollados.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Investigar y analizar datos y toda variable clave para la investigación científica aplicada.

Analizar fuentes bibliográficas e información estadística seleccionando la necesaria para las investigaciones en proceso.

Realizar estudios, exploraciones y trabajos de investigación en ciencias específicas y afines.

Efectuar la investigación de datos y sistemas de información estadísticos.

Redactar protocolos y preparar los informes respectivos.

Efectuar informes de tipo cuantitativo y cualitativo.

Determinar conclusiones mediante procesos de análisis y métodos de investigación científica aplicada.

Proponer metodologías que permitan la aplicación de técnicas para la generación de estadísticas vinculadas con la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Diseñar la muestra, metodología y pautas de consistencias a utilizar en los distintos relevamientos que se efectúen en el área.

Brindar capacitaciones específicas para el personal del organismo sobre los temas relevantes del área.

Asistir profesionalmente a otras áreas.

Desarrollar técnicas de procesamiento automático de imágenes satelitales e información de radares meteorológicos para las áreas operativas de glaciología y meteorología marina.

Investigar los procesos físicos asociados a la formación de fenómenos meteorológicos severos y su impacto en las actividades marítimas.

Desarrollar herramientas de teledetección automática de témpanos y hielo marino y su validación con imágenes de alta resolución.

Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONCORDIEMOS TÉCNICO - PROFESIONALES

GENERALES		NIVEL
a. Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.		AVANZADO
b. Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada.		MEDIO
c. Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002. Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.		MEDIO
d. Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional en lo concerniente a Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.		MEDIO
e. Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público. Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.		MEDIO
f. Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Régimen Legal. Capítulos I y II, y sus modificatorios.		MEDIO
g. Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), y sus modificatorios.		MEDIO
h. Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos.		MEDIO
i. Decreto N° 561/2016, Sistema de Gestión Documental Electrónica. Implementación.		MEDIO
j. Resolución N° 3/2016 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Gestión Documental Electrónica. Implementación de Módulos.		MEDIO
k. Resolución N° 73/2017 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Reglamento para el Uso del Sistema de Gestión Documental Electrónica.		MEDIO
l. Guía de Estudio para el ingreso a la APN, correspondiente al Agrupamiento General y Nivel Escalafonario, y vigente al momento de la convocatoria (disponible en http://www.concursar.gob.ar).		AVANZADO
ESPECÍFICOS		NIVEL
Ley Hidrográfica (Ley N° 19.922), sancionada 2/11/1972, Servicio de Hidrografía Naval Régimen de descentralización y su Decreto Reglamentario N° 7633/1972		AVANZADO
Nomenclatura y clasificación del hielo marino y témpanos de la Organización Meteorológica Mundial. Publicación WMO N° 259. https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=4651		MEDIO
Manual del observador de hielo marino y témpanos. http://www.hidro.gob.ar/smara/glacio/sglaciologica.asp		MEDIO
Manual - Utilización del espectro radioeléctrico en meteorología: observación y predicción del clima, de los fenómenos meteorológicos y de los recursos hídricos. https://library.wmo.int/index.php?vi=notice_display&id=20152#.YU0rALhKg2w		MEDIO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Investigación y Gestión del Conocimiento	Capacidad para contribuir a la investigación, desarrollo y gestión del conocimiento con metodología científica, para compartirlo y socializarlo, con elevados estándares de calidad, ética y compromiso.	AVANZADO
Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación	Capacidad para utilizar las herramientas digitales disponibles e incorporar nuevas tecnologías promoviendo una gestión ágil y eficiente de la información y la comunicación.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones across the bottom.

Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciatura en Ciencias Ambientales, Licenciatura en Ciencias Oceanográficas, Licenciatura en Oceanografía, Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera, Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera y Meteorología Aplicada, Licenciatura en Ciencias Meteorológicas; Licenciatura en Meteorología y Ciencias de la Atmósfera, Licenciado en Oceanografía orientación Física Marina, Licenciado en Oceanografía orientación Geología Marina, Oceanógrafo, Ingeniero Ambiental.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.

DESEABLES

- Acreditar experiencia como docente y/o capacitador en temáticas relacionadas con la función o puesto a desarrollar.
- Acreditar la autoría de publicaciones científicas y/o académicas en temáticas vinculadas con las funciones del puesto de trabajo, en revistas o instituciones de reconocido prestigio.
- Acreditar participación en proyectos de investigación en instituciones universitarias o entidades de la Administración Pública Nacional, en la especialidad atinente al puesto
- Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto y acreditar uso de herramientas del tipo Sistema de Información Geográfica y programación en alguno de los siguientes lenguajes: Python, MatLab, R, Fortran o similar.
- Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.
- Acreditar Doctorado de una disciplina o área interdisciplinaria correspondiente a la función o puesto a desarrollar.

N° RCOE:	2021-026568-DEFENS-C-SI-X-B	NOMENCLATURA:	C-AC-INVAC
FAMILIA DE PUESTO:	Aplicación Científica	SUBFAMILIA:	Aplicación Científica
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO DE CARGO:	Simple
AGRUPAMIENTO:	Científico-Técnico	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO:	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 84.046,06
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Defensa - Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa - Subsecretaría de Investigación Científica y Política Industrial para la Defensa - Servicio de Hidrografía Naval - Departamento Meteorología	REMUNERACIÓN (*)	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalonario) 50% Suplemento Agrupamiento Científico-Técnico / 50% Función Específica (Profesional del Agrup. C-T) / /
ASIENTO HABITUAL:	Comodoro Py 2055. C1104BEA. CABA		

(*) A actualizar según remuneración vigente.

Handwritten signatures and initials, including a large signature on the right and several smaller ones on the left.

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA

ABIERTA

Extraordinaria

Podrán participar todos los/las postulantes, sea que procedan de ámbito público o privado, que acrediten la idoneidad y las condiciones exigidas.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Investigador de Aplicación Científica con Orientación
en SISTEMAS MATEMÁTICOS GEODÉSICOS Y
BATIMÉTRICOS

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO

Obtener conclusiones en un determinado campo de investigación aplicando métodos y conocimientos científicos previamente desarrollados.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Investigar y analizar datos y toda variable clave para la investigación científica aplicada.

Analizar fuentes bibliográficas e información estadística seleccionando la necesaria para las investigaciones en proceso.

Realizar estudios, exploraciones y trabajos de investigación en ciencias específicas y afines.

Efectuar la investigación de datos y sistemas de información estadísticos.

Redactar protocolos y preparar los informes respectivos.

Efectuar informes de tipo cuantitativo y cualitativo.

Determinar conclusiones mediante procesos de análisis y métodos de investigación científica aplicada.

Proponer metodologías que permitan la aplicación de técnicas para la generación de estadísticas vinculadas con la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Diseñar la muestra, metodología y pautas de consistencias a utilizar en los distintos relevamientos que se efectúen en el área.

Brindar capacitaciones específicas para el personal del organismo sobre los temas relevantes del área.

Asistir profesionalmente a otras áreas.

Investigar y desarrollar planos de referencia para reducción de sondajes en toda la costa atlántica de la República Argentina.

Investigar los diferentes sistemas de coordenadas Geodésicos, a fin de ser utilizados en el procesamiento de datos de batimetría.

Desarrollar base de datos geográfica de los puntos usados en la cartografía oficial con los diferentes sistemas de coordenadas.

Verificar calidad de los relevamientos, estadísticas de su realización y niveles de reducción de sondajes.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO

Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large signature on the left, several smaller ones in the middle, and a signature on the right.

Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES		NIVEL
GENERALES		
a. Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.		AVANZADO
b. Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada.		MEDIO
c. Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002. Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.		MEDIO
d. Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional en lo concerniente a Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.		MEDIO
e. Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público. Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.		MEDIO
f. Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Régimen Legal. Capítulos I y II, y sus modificatorios.		MEDIO
g. Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), y sus modificatorios.		MEDIO
h. Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos.		MEDIO
i. Decreto N° 561/2016, Sistema de Gestión Documental Electrónica. Implementación.		MEDIO
j. Resolución N° 3/2016 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Gestión Documental Electrónica. Implementación de Módulos.		MEDIO
k. Resolución N° 73/2017 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Reglamento para el Uso del Sistema de Gestión Documental Electrónica.		MEDIO
l. Guía de Estudio para el ingreso a la APN, correspondiente al Agrupamiento General y Nivel Escalonario, y vigente al momento de la convocatoria (disponible en http://www.concursar.gob.ar).		AVANZADO
ESPECÍFICOS		NIVEL
m. Ley Hidrográfica (Ley N° 19.922), sancionada 2/11/1972, Servicio de Hidrografía Naval Régimen de descentralización y su Decreto Reglamentario N° 7633/1972		AVANZADO
n. Modelo Universal de Datos Hidrográficos de la Organización Hidrográfica Internacional S-100 https://iho.int/uploads/user/pubs/standards/s-100/S-100_Ed%204.0.0_Clean_17122018.pdf		AVANZADO
o. Estándar Organización Hidrográfica Internacional para la transferencia de datos hidrográficos digitales S-57 https://iho.int/uploads/user/pubs/standards/s-57/31Main.pdf		MEDIO
p. LEY N° 20.094 - LEY DE NAVEGACION - Bs. As., 15/1/73		MEDIO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Investigación y Gestión del Conocimiento	Capacidad para contribuir a la investigación, desarrollo y gestión del conocimiento con metodología científica, para compartirlo y socializarlo, con elevados estándares de calidad, ética y compromiso.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO
Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación	Capacidad para utilizar las herramientas digitales disponibles e incorporar nuevas tecnologías promoviendo una gestión ágil y eficiente de la información y la comunicación.	AVANZADO

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "HO", "M", and several stylized signatures.

Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO
---------------------	--	----------

REQUISITOS PARA EL PUESTO

MÍNIMOS EXCLUYENTES

Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado en Matemáticas, Licenciado en Matemática Aplicada, Licenciado en Ciencias Físicas, Licenciado en Ciencias Básicas con Orientación en Matemática, Licenciado en Ciencias Matemáticas
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.

DESEABLES

Conocimiento y capacidad de interpretación de calidad de productos. Normas Iso 14001.
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.
Acreditar manejo de Bases de datos y dominio de herramientas informáticas.
Acreditar Doctorado de una disciplina o área interdisciplinaria correspondiente a la función o puesto a desarrollar.

N° RCOE:	2021-026567-DEFENS-C-SI-X-B	NOMENCLATURA:	C-AC-INVAC
FAMILIA DE PUESTO:	Aplicación Científica	SUBFAMILIA:	Aplicación Científica
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO DE CARGO:	Simple
AGRUPAMIENTO:	Científico-Técnico	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO:	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 84.046,06
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Defensa - Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa - Subsecretaría de Investigación Científica y Política Industrial para la Defensa - Servicio de Hidrografía Naval - Departamento Hidrografía	REMUNERACIÓN (*):	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario) 50% Suplemento Agrupamiento Científico-Técnico / 50% Función Específica (Profesional del Agrup. C-T)

Handwritten signatures and initials in blue and black ink at the bottom of the page.

ASIENTO HABITUAL:

Av. Montes de Oca 2124. C1270ABV. CABA

(*) A actualizar según remuneración vigente.

FRANCA E. BONIFAZZI
33279227

HORACIO SAFFAROLI
16677141

W. CAPETA
LUPCU
DNI 2106063

Sr. FABIAN HORACIO SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE DEFENSA

JOSE ANGEL

SILVIO B. OSHANK
21729405

MARIE LAURE BETTOLI
23730659

Dr. FACUNDO F. A. ZAVALLA
Director de Política de RR. HH.
Dirección General de Recursos Humanos
MINISTERIO DE DEFENSA

MELINA LOSADA
20046939

Diego
MORCIA
24.752.280

EZEQUEL

RUBEN ELVIRA
16369060
ATE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Bases y perfiles Incorporación - NIVEL B

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 59 pagina/s.